



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

31ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

Texto de la citación

Montevideo, 5 de agosto de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Aprobación). (Carp. 2937/008). (Informado). Rep. 157 y Anexo I
- 3º.- Establecimiento carcelario "Las Rosas", departamento de Maldonado, y el propósito de destinarlo a cárcel regional. (Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el término de 10 minutos).
- 4º.- Adhesión de la República al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993, para la Seguridad de los Buques Pesqueros. (Aprobación). (Carp. 3136/009). (Informado). Rep. 162 y Anexo I
- 5º.- Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica con el Gobierno de la República Dominicana. (Aprobación). (Carp. 3325/009). (Informado). Rep. 170 y Anexos I y II
- 6º.- Sacachispas. (Designación al centro poblado ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, situado al este del arroyo Perico Flaco). (Carp. 2876/008). (Informado). Rep. 261 y Anexo I
- 7º.- Instituto Nacional de Logística. (Creación). (Carp. 3439/009). (Informado). Rep. 181 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores	14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Rechazo de la Asociación de la Prensa Uruguaya a un informe elaborado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que califica a determinados periodistas. — Exposición de la señora Representante Matiauda Espino	18
8.- Normativa emitida por el Banco Central del Uruguay que afecta las garantías computables para el sistema mutual. — Exposición del señor Representante López Villalba	19
9.- Intención de promover la liberación anticipada de reclusos. — Exposición del señor Representante Gloodtdosfsky	20
10.- Proclamación por Naciones Unidas del "Día Internacional de Nelson Mandela", a celebrarse el 18 de julio de cada año. — Exposición del señor Representante Martínez Huelmo	21
11.- Informe del Instituto Nacional de Estadística sobre políticas socioeconómicas y fiscales llevadas adelante por el Gobierno del Frente Amplio desde 2005 a la fecha. — Exposición del señor Representante Asti	22
12.- Necesidad de implementar en Uruguay el proyecto llamado "Escuelas Abiertas". — Exposición del señor Representante Sabini	23

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	24
17.- Integración de la Cámara	43
16.- Intermedio	43
25.- Levantamiento de la sesión	62
17.- Licencias	43
22.- Sesión especial	61
21.- Supresión de sesión ordinaria	61
19 y 23.- Urgencias	57, 61

VARIAS

15 y 18.- Establecimiento carcelario "Las Rosas", departamento de Maldonado, y el propósito de destinarlo a cárcel regional. (Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el término de 10 minutos).

— Manifestaciones de varios señores Representantes 35, 53

ORDEN DEL DÍA

14.- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N°157, de abril de 2010, y Anex o I, de julio de 2010. Carp. N°2937 de 2008.
Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 24

— Texto del proyecto sancionado..... 27

20.- Obras de ampliación en el establecimiento carcelario "Las Rosas". (Se solicita al Poder Ejecutivo la revocación de la decisión de construir una "cárcel espejo" y que el proyecto de cárcel regional sea analizado en profundidad).

Antecedentes: Rep. N°315, de agosto de 2010. Carp. N°264 de 2010.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Se vota negativamente el pase a la discusión particular..... 58

24.- Festejos del aniversario de la Independencia Nacional a llevarse a cabo en la República Argentina. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una Delegación del Regimiento "Blancos de Artigas" a efectos de participar en los mismos).

Antecedentes: Rep. N°307, de agosto de 2010. Carp. N°254 de 2010.

Comisión de Defensa Nacional.

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 61

— Texto del proyecto aprobado 62

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Pablo Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Carlos Coitiño, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Dante Dini, Guillermo Facello, Julio Fernández, Martín Fernández, Roberto Frachia, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Lournaga, Andrés Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Fabricio Marione, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Julio Olivar, Raúl Olivera, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, José Taddeo, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Rodolfo Caram, Gustavo A. Espinosa, Jorge Gandini, Luis Alberto Lacalle Pou, Óscar Magurno, Felipe Michelini, Martha Montaner, Jorge Orrico, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Daisy Tourné y Horacio Yanes.

Actúan en el Senado: Verónica Alonso y Carlos Gamou.

2.- Asuntos entrados.

Pliego N° 30

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 23 de julio de 2010, promulgó las siguientes leyes:

- N° 18.673, por la que se modifican disposiciones de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relacionadas con la tasa de rentabilidad y las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional. C/102/010
- N° 18.674, por la que se modifica el plazo de amortización del préstamo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 18.302, de 11 de junio de 2008, relacionado con la compra de lanchas que se utilizarán en las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. C/3553/010

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional perteneciente al Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado N° 12, con asiento en la ciudad capital del departamento de Rocha, a efectos de concurrir a la ciudad de Chuy, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo del aniversario de la Independencia de esa República, el día 5 de setiembre de 2010. C/269/010

- A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000. C/270/010

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La referida Presidencia remite copia de la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas por la que aprueba el Informe de Auditoría respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009. C/191/010

- A sus antecedentes

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Convenio con la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Estoril, el 30 de noviembre de 2009. C/271/010
- por el que se aprueba el Convenio con el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Madrid, el 9 de octubre de 2009. C/272/010

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional para la Promoción de las actividades vinculadas al sector logístico. C/3439/009

- Se repartió con fecha 5 de agosto

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite nota por la que comunica la integración de su Comisión Asesora de Deporte y Juventud. C/112/010

- A la Comisión Especial para el Deporte

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la descentralización universitaria. C/273/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la implementación de un sistema de garantías de alquiler para personas jóvenes. C/195/010

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Caja Notarial de Seguridad Social contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, sobre la necesidad de extender el tope de edad para cubrir los cargos vacantes solicitados mediante llamado público. C/19/010

La Corte Electoral contesta el pedido de informes del señor Representante Javier García Duchini, relacionado con el número de bienes inmuebles propiedad del referido Organismo. C/166/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, sobre la necesidad de instalar una estación repetidora de Televisión Nacional para la localidad de Lascano, en el departamento de Rocha.

C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, acerca del permiso o autorización otorgada a una empresa privada para la extracción de arena en el lecho del río San Salvador, departamento de Soriano. C/172/010
- exposición realizada por el señor ex Representante Orlando Lereté, en sesión de 10 de marzo de 2010, sobre la conveniencia de crear una comisión que realice estudios técnicos en procura del relanzamiento turístico del departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a diversos datos de afiliados pasivos registrados a la fecha en el Banco de Previsión Social. C/36/010
- exposición realizada por el señor Representante Roberto Frachia, en sesión de 6 de abril de 2010, por la que solicita que el Estado brinde ayuda económica a los hogares de ancianos. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante José Andrés Arocena, en sesión de 13 de abril de 2010, relacionada con la necesidad de que se construya una rotonda en la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, a la altura del kilómetro 90, en el acceso sur a la ciudad capital del departamento de Florida. S/C
- exposición escrita presentada por los señores Representantes Walter De León, Gustavo Cersósimo y Alberto Casas, acerca de la posibilidad de realizar un estudio de factibilidad para construir una doble vía en la Ruta Nacional N° 3, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 1, hasta la ciudad de San José. C/19/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural N° 64 del paraje La Alegría, 7ª. Sección Judicial del departamento de Durazno. C/240/010

- Se cursó con fecha 6 de agosto

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Julio Olivar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre el número de profesores egresados de distintos institutos educativos, y de docentes que ejercen en educación secundaria con el correspondiente título habilitante. C/267/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de los informes y la documentación recibida por la referida Cartera, sobre la situación del Sistema Nacional de Información Ganadera. C/268/010

- Se cursaron con fecha 4 de agosto

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gerardo Amarilla presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran de interés general la protección y las políticas dirigidas a fortalecer la estabilidad moral y material del matrimonio y la familia. C/274/010

El señor Representante Ricardo Planchón presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crean Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones. C/275/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina el régimen jubilatorio de los funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas específicas en forma directa o indirecta, siempre que no se encuentren en el régimen mixto previsto por la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. C/276/010

- A la Comisión de Seguridad Social

Los señores Representantes Walter De León, Gustavo Cersósimo y Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Libertad Grizelda Lausarot Guigou" el Liceo N° 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José. C/277/010

- A la Comisión de Educación y Cultura".

3.- Proyectos presentados.

A) "ESTABILIDAD MORAL Y MATERIAL DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA. (Se declaran de interés general las políticas destinadas a su protección y fortalecimiento).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se declaran de interés general la protección y las políticas dirigidas a fortalecer la estabilidad moral y material del matrimonio y la familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución de la República.

Artículo 2º.- El Estado instrumentará a través del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Educación y Cultura y de los Entes de la Enseñanza, programas de sensibilización y educación sobre la importancia del matrimonio civil para propender a la estabilidad moral y material de la familia.

Artículo 3º.- A partir de la promulgación de la presente ley se exonerarán todos los timbres, tasas, costos de publicaciones correspondientes al trámite de celebración del matrimonio civil con la única excepción de los gastos percibidos por los traslados de los oficiales de registro civil a domicilio.

Artículo 4º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) instrumentará una línea de crédito especial con bajo interés destinado a las parejas jóvenes que acrediten haber realizado los trámites para la celebración del matrimonio o dentro de los seis meses de su celebración.

Artículo 5º.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) considerarán en sus líneas de crédito y en sus complejos de viviendas un 10% (diez por ciento) de las soluciones habitacionales en cada caso, para las parejas jóvenes que al momento de la inscripción acrediten haber realizado los trámites para la celebración del matrimonio o dentro de los seis meses de su celebración.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social establecerá una dependencia de

apoyo y fomento a la familia en todas las capitales departamentales del país. Estas dependencias contarán con el apoyo profesional y multidisciplinario de abogado, asistente social, psicólogo y sexólogo.

Artículo 7º.- La dependencia citada en el artículo anterior tendrá como objeto la promoción del matrimonio y la familia, así como el asesoramiento de los cónyuges propendiendo al mantenimiento del matrimonio y la unidad de la familia.

Artículo 8º.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 255 de la Constitución de la República y 293 del Código General del Proceso, no podrán iniciarse los trámites tendientes a la disolución del matrimonio establecidos en el artículo 186 num. 2 del Código Civil sin acreditarse que se ha intentado la conciliación previa entre los cónyuges ante la Oficina creada en el artículo 6º.

Artículo 9º.- Modifícase el inciso 10 del artículo 294 del Código General del Proceso en la redacción dada por la Ley Nº 16.995, de 26 de agosto de 1998, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los juicios de divorcio y separación de cuerpos, en cuyo caso la conciliación previa se realizará en vía administrativa, de acuerdo a la ley que lo reglamenta”.

Montevideo, 4 de agosto de 2010.

GERARDO AMARILLA, Representante
por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 40 de la Constitución de la República reconoce que “la familia es la base de nuestra sociedad”, imponiendo además que “el Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad”.

Estamos asistiendo a una crisis en nuestra sociedad, pautada por un decaimiento de los valores básicos de convivencia y en muchos análisis se concluye que la causa de ésta se origina en la vulnerabilidad de la institución familia, base de nuestra sociedad.

Desde hace algunos años hemos asistido a la realidad de que existen anualmente más divorcios que matrimonios y se han generalizado las uniones libres y concubinatos en el seno de nuestra sociedad.

El aumento de las disoluciones de los matrimonios existentes, así como la adopción de nuevas formas que resultan más inestables que el matrimonio civil atentan fuertemente contra esa estabilidad moral y

material por la que el Estado debe velar según la Constitución de la República.

Resulta innegable que el divorcio, al igual que la finalización de una relación de concubinato genera secuelas negativas que afectan, en primer lugar a sus integrantes, pudiendo afectar a terceros y en su sumatoria a la sociedad toda.

Esos fracasos tienen consecuencias como lo dijimos en primer lugar en los directamente involucrados, problemas de índole emocional, afectivo, patrimonial y otras derivaciones de la disolución ya sea del vínculo formal como de la relación libre.

En la gran mayoría de los casos encontramos también como víctimas de esas relaciones truncadas a los menores fruto de ellas, quienes también se ven afectados en lo emocional, en lo afectivo, en lo patrimonial, y en suma, en su desarrollo integral como personas. Muchas veces quedan estigmatizadas las figuras de padre o madre así como la institución matrimonio y/o familia relacionadas a su experiencia personal.

En los orígenes más remotos de nuestra civilización encontramos a la familia como la institución básica y fundamental que ha sobrevivido las más diversas formas de organización social. Han pasado imperios, civilizaciones y diferentes tipos de agrupaciones económico-sociales entre los seres humanos, pero siempre ha permanecido firme la familia como ámbito donde se cultivan los mejores legados y tradiciones, cumpliendo un trascendental rol para con las nuevas generaciones.

Directamente vinculada a la familia e intrínsecamente ligado a ella se encuentra el instituto matrimonio que consideramos de suma importancia promover debido a la estabilidad y seguridades que brinda a los contrayentes, a los menores frutos de la relación, a los terceros vinculados a él, y a la sociedad toda.

En el origen mismo de la palabra, “matri-monium” encontramos el concepto de la institución concebida desde el derecho romano como el derecho que adquiere la mujer que lo contrae para poder ser madre dentro de la legalidad.

Si analizamos con profundidad las normas establecidas en el Código Civil respecto a esta institución, dictadas además en cumplimiento de la voluntad manifiesta del propio constituyente, visualizamos la vigencia del instituto como protector de los derechos de los contrayentes, particularmente de la mujer, de los hijos menores, eslabones mas débiles y de la familia toda.

En cuanto a las garantías que otorga entre los cónyuges podemos resaltar del matrimonio la obligación legal de prestarse los cónyuges auxilios recíprocos, el deber de fidelidad mutua y el deber de convivencia. Nace a partir de la celebración del mismo y siempre que no se opte por un régimen de excepción, la sociedad conyugal como comunidad de bienes. Se presume entonces la ganancialidad de todos los bienes adquiridos durante el matrimonio protegiendo a la parte más débil y reconociendo el esfuerzo de ambos en el crecimiento patrimonial del matrimonio.

En relación a los menores es diametralmente más ventajosa la situación de aquellos nacidos durante el matrimonio. En primer lugar la filiación legítima y con ella la seguridad del conocimiento cabal de quién es su padre y su madre. La patria potestad surge también como instituto derivado del matrimonio y respecto de los hijos legítimos, concebido actualmente por la doctrina como derecho-deber o derecho-función¹, en el entendido de que los derechos que los padres ejercen sobre sus hijos tienen como finalidad cumplir con los deberes derivados de su calidad de progenitores.

Si bien se podrá argumentar que en la filiación natural también existen los deberes y obligaciones de la maternidad y la paternidad, en muchos casos nos enfrentamos a un no reconocimiento de la filiación que genera situaciones de conflicto que dependen para su resolución de trámites judiciales extensos constituyéndose los menores en víctimas vulnerables que ven postergados sus derechos y demorada la satisfacción de sus necesidades.

No resultan de menor importancia algunas conclusiones del Observatorio de la familia en Uruguay (Año III N° 3 Abril 2010) del Centro de Investigaciones aplicadas sobre Pobreza, Familia y Educación de la Universidad de Montevideo de la que resulta que existe un mayor atraso educativo en los jóvenes que no viven con ambos padres biológicos en el hogar. El índice de problemas de retraso en el sistema educativo es casi el doble para los jóvenes cuyos padres están separados o divorciados en relación a los que se mantienen en la convivencia con ambos padres.

También debemos destacar que la separación de los padres contribuye a otras consecuencias negativas en las conductas de los niños y jóvenes, que sin la debida contención, se encuentran en una situación

de mayor vulnerabilidad a la depresión, el consumo de drogas y la delincuencia.

También cabe una alusión a las garantías que el matrimonio otorga a los terceros, ya que además del parentesco por afinidad que genera ciertos deberes y obligaciones, según lo establecido en el artículo 119 del Código Civil y en el artículo 51 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el matrimonio supone la solidaridad de las obligaciones frente a terceros.

Reconociendo entonces la importancia que tiene para toda la sociedad, el fomento y la estabilidad moral y material de la familia, constituyendo para esto el matrimonio como una herramienta vigente y eficaz, nos corresponde como estado propender al fortalecimiento y estabilidad de ambos institutos.

Montevideo, 4 de agosto de 2010.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera”.

B) “CENTROS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES. (Creación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Creación).- Créanse en el territorio nacional del Uruguay Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones para personas que lo requieran.

Artículo 2º. (Finalidad).- Los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones tendrán competencia en materia de asistir de manera gratuita, a aquellos adictos que se encuentren en situación de riesgo y quienes sin ayuda ni contar con recursos económicos, no puedan enfrentar este flagelo.

Artículo 3º. (Ubicación).- Los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones estarán redistribuidos atendiendo la totalidad de la población del Uruguay. Un Centro se ubicará en la zona Norte del país (departamento de Tacuarembó), otro en la zona centro (departamento de Durazno), un Centro en el Este del país (departamento de Maldonado), uno en el Sur (departamento de Colonia) y tres centros en la zona metropolitana del país distribuidos uno en el departamento de Canelones y dos en el departamento de Montevideo.

¹ Rivero de Arhancet, Mabel Ramos Cabanelas, Beatriz, Derecho de Familia Personal, FCU, Montevideo, Julio de 2009, pag.138

CAPÍTULO 2

DE LA DIRECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4º. (Instituciones Competentes).- Los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones estarán dirigidos por La Junta Nacional de Drogas conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y las Intendencias Municipales del interior, donde los mismos sean instalados.

Artículo 5º. (Integración).- El órgano directivo y administrativo de los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones será el Consejo de Salud de cada Centro.

Artículo 6º. (Órgano máximo - Integración).- El Consejo de Salud será la jerarquía máxima de cada Centro Estatal de Prevención y Rehabilitación de Adicciones y estará integrado por una Autoridad del Ministerio de Salud Pública, por un representante de la Junta Departamental de Drogas y un representante del Gobierno Departamental, que sean idóneos y competentes en la materia abordada.

Artículo 7º. (Atribuciones del Consejo de Salud).- El Consejo de Salud, en su carácter de órgano máximo de administración, deberá en cada Centro Estatal de Prevención y Rehabilitación de Adicciones:

- A) Dictar el reglamento interno del Centro de Rehabilitación.
- B) Aprobar el estatuto de sus empleados y manejar los recursos humanos existentes.
- C) Determinar prioridades en todas las materias.
- D) Aprobar el presupuesto y elevarlo al Poder Ejecutivo para su conocimiento.
- E) Aprobar la memoria y el balance anual del Centro.
- F) Adquirir, gravar y enajenar todos los bienes.
- G) Dictar resoluciones internas.

Artículo 8º. (Convocatoria).- El Consejo de Salud será convocado por el Ministerio de Salud Pública dentro de los 60 (sesenta) días de publicada la presente ley. Los mismos permanecerán en sus cargos hasta que sea aprobado el reglamento interno de los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones y sean designados los integrantes definitivos del órgano conforme al mismo.

CAPÍTULO 3

DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS

Artículo 9º. (Financiamiento).- Los Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones comenzarán a funcionar con los bienes y recursos que asigne la próxima Ley de Presupuesto Nacional.

Artículo 10. (Balance).- Cada Centro Estatal de Prevención y Rehabilitación de Adicciones elaborará anualmente un balance para demostrar su actividad financiera.

Artículo 11.- Los recursos humanos serán técnicos competentes seleccionados por concurso en cada una de las áreas y estarán bajo la órbita del Consejo de Salud de cada Centro Estatal de Prevención y Rehabilitación de Adicciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2010.

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grave problema de la adicción a las drogas cobra un importante número de vidas en nuestro país a diario, ya sea manifestado a través de hechos de violencia, robos y asesinatos, que son el resultado de la conducta de un individuo al haber consumido este tipo de sustancias.

Considero como Representante Nacional, que es sumamente importante que se invierta en la atención a esta dificultad que está atravesando la sociedad uruguaya. Esta inversión debe ser pensada como una solución a esta grave complicación, partiendo de la base de que si hoy se aplica una correcta política de Estado a este tema, se verá muy favorecido el futuro del país, contando con una sociedad rehabilitada y con un gasto menor a inversión.

Con este proyecto de ley se busca aportar de manera efectiva a la rehabilitación integral de personas que hayan consumido sustancias adictivas que merecen una atención integral de alta calidad. Se pretende prevenir las adicciones y asistir a personas afectadas por problemas de drogodependencias a través de tratamientos pertinentes.

Se entiende por adicción al estado psicofísico causado por la interacción de un organismo vivo con un fármaco, caracterizado por la modificación del comportamiento y otras reacciones. Cualquier actividad que el individuo no sea capaz de controlar que lo lleve a conductas compulsivas y perjudique su calidad de vida.

Considero que con siete centros distribuidos en el país, se podría comenzar a poner en marcha el proyecto, atendiendo a la totalidad de la población de Uruguay buscando la equidad y el libre e igualitario acceso en cualquier parte del territorio. Esto ligado a la situación económica de las personas, que muchas veces lo condicionan sin poder acceder a un centro de rehabilitación privado como existen en el país.

Cabe destacar que se habla de esta distribución en virtud de que hoy en día el país cuenta con un escaso número de camas en los hospitales por lo que cuando una persona necesita atención en materia de adicciones, es trasladado a un centro de salud psiquiátrico y no es la atención que realmente requieren. Ellos necesitan un área de integración entre ellos mismos, generar ámbitos de relacionamiento y redes de contención. Así como contar con una infraestructura adecuada para que quienes asistan, tengan la posibilidad de desarrollar actividades deportivas y de esparcimiento

Por lo antes expresado es que se busca brindar un espacio orientado a la dignificación en su proceso de inclusión social combatiendo la discriminación hacia esas personas y solidarizándonos con ellos. Esto se logrará con el trabajo de un grupo multidisciplinario de profesionales aportando cada uno, desde su área, sus conocimientos.

Es importante sumar a este proyecto a las distintas ONG que desde sus áreas podrán colaborar con el abordaje del tema.

El Estado uruguayo deberá apostar a que en el futuro se exija a los prestadores de salud privados (mutualistas), contar con espacios abocados al área de las adicciones.

Somos conscientes de las necesidades con respecto a la problemática de adicciones que cotidianamente viven muchos integrantes de nuestra sociedad y por tal motivo es que planteamos la propuesta interdisciplinaria para el abordaje de esta situación.

Montevideo, 10 de agosto de 2010.

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT,
Representante por Colonia”.

- C) “FUNCIONARIOS DOCENTES QUE PRESTEN FUNCIONES COMO TALES EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS. (Determinación del régimen jubilatorio para aquéllos que no estén comprendidos en el régimen mixto previsto por la Ley Nº 16.713).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (A quiénes comprende).- Los funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas específicas en forma directa o indirecta, a los efectos del beneficio jubilatorio, se regirán por las disposiciones de esta ley, siempre que no se encuentren en el régimen mixto previsto por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 2º.- (Causal por cese anticipado).- Establécese que el cese que se produzca por imperio legal o reglamentario, que no sea por omisión o delito, con un mínimo de treinta años de actividad real, originará causal jubilatoria.

Artículo 3º.- (Bonificación de servicios).- La bonificación de servicios docentes será la que se determina:

- A) Docentes de enseñanza primaria común (cuatro reales equivalentes a seis bonificados).
- B) Docentes de enseñanza secundaria o técnica (cuatro reales equivalentes a cinco bonificados).
- C) Docentes universitarios o formación docente (seis reales equivalentes a siete bonificados).
- D) Docentes de educación física (cuatro reales equivalentes a cinco bonificados).
- E) Docentes de discapacitados físicos o intelectuales (tres reales equivalentes a cinco bonificados).

Las bonificaciones que se determinan en esta ley se adicionarán a los efectos de las causales previstas en la Ley Nº 16.713, de 3 setiembre de 1995, con excepción de las especiales, así como para el cálculo del sueldo jubilatorio.

Artículo 4º.- (Porcentaje básico en causal por cese anticipado).- En oportunidad de producirse un cese anticipado, el porcentaje a los fines del cálculo del sueldo jubilatorio será del 60% (sesenta por ciento), al que se le adicionará un 1% (uno por ciento) por cada año de actividad con bonificación que supere los treinta años de actividad real.

Artículo 5º.- (Promedio jubilatorio).- Para todos aquellos que se encuentren amparados por esta ley, el

suelo básico jubilatorio será el promedio de lo percibido en los diez últimos años de actividad o registrados en la historia laboral.

Artículo 6º.- Todo lo que se oponga a la presente ley no será tenido en consideración para su aplicación.

Montevideo, 4 de agosto de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, el nivel educativo de los uruguayos ha sido un elemento definitorio del tipo de sociedad y, a su vez, un factor central de integración y ascenso social. Los docentes han sido uno de los pilares fundamentales en la construcción y funcionamiento del sistema. Por tanto, la preocupación por mantener la eficacia y eficiencia del sistema implica también la consideración del tipo especial de ocupación que es la profesión docente.

Dada la naturaleza de la función y las exigencias físicas y emocionales que impone, el rendimiento y vida profesional activa del docente tiene restricciones de tiempo y edad. Tradicional y sabiamente, por normas históricas, se ha contemplado esta condición especial del trabajo docente. Es pertinente señalar, entonces, que las modificaciones que introdujo la Ley Nº 16.713, al privilegiar los aspectos económicos, no solo afecta sensiblemente la calidad de vida del docente, que se ve obligado a mantenerse en actividad más allá de una edad prudencial, sino también la calidad del servicio educativo.

El presente proyecto intenta reconocer una realidad tangible, estableciendo un equilibrio entre el espíritu del sistema vigente y la situación de aquellos docentes que sufren un desgaste natural por la cantidad de años de ejercicio profesional, con frecuencia a tiempo completo.

Con este proyecto de ley se intenta, por un lado, preservar la calidad del servicio educativo, al estimular el retiro de los docentes cuya trayectoria profesional supere la curva de rendimiento óptimo y, a la vez, garantizar una mejora para los docentes que por la aplicación de la referida ley han visto totalmente resentidos sus ingresos. Su condición de pasivos no representa, como consecuencia de la ley vigente, una semejanza con su situación de actividad, ya que también la incidencia del formato presupuestal de la enseñanza ha provocado una sensible disminución del cálculo. Obviamente, estas circunstancias han determinado una retracción en la voluntad a la jubilación.

Con la preocupación de mejorar una realidad palpable en el ambiente escolar, se ha pensado en este instrumento legal como cuestión de justicia y protección, no solo para el docente, sino también para los educandos. A través de su articulado, si bien se busca una mejora de la situación de retiro del docente, también se persigue no alejarse del espíritu imperante en el tema de la seguridad social.

Montevideo, 4 de agosto de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha”.

D) “LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU. (Designación al Liceo Nº 1 de la Ciudad del Plata, departamento de San José).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase “Libertad Grizelda Lausarot Guigou”, al Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 10 de agosto de 2010.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La licenciada Libertad Grizelda Lausarot Guigou, nació en el departamento de Colonia, el 29 de noviembre de 1936. Creció y vivió hasta la década del 70 en Juan Lacaze.

Sus estudios primarios los cumplió en una escuela rural, cursó estudios secundarios en el Liceo de Juan Lacaze, y preparatorios en Valdense.

Cursó magisterio, recibiendo de maestra con Medalla de Oro.

Egresó de la Universidad de la República en 1993, especializándose en zoología y paleontología.

En 1971 se afincó en Ciudad del Plata, permaneciendo allí por el resto de su vida.

Primero trabajó como docente en la Escuela Nº 89 y luego, a partir de 1989 y hasta 1995, como profesora de biología en el Liceo Nº 1, de la mencionada ciudad. Ejerció su carrera con gran dedicación tanto en primaria como en secundaria, y fue destacable su interés por to-

das las ramas del saber, lo que la llevo a recorrer a lo largo y ancho cada rincón de nuestro país.

Vecina comprometida con las causas de interés colectivo, participó permanentemente y sin interés personal alguno, en muchas de ellas, referidas al tema educativo, así como de la preservación del patrimonio natural de la zona, incluyendo cuestiones de impacto ambiental.

Fue una gran entusiasta de la defensa del medio ambiente, la conservación de los elementos autóctonos, las aves, participando activamente en todas aquellas instancias de protección y cuidado de los mismos.

Trabajó con esmero en la Comisión de Cultura de la Mesa de Concertación de esta ciudad, en el período de transición a la democracia (1983-1987), impulsando conjuntamente con el resto del vecindario acciones concretas y trabajosas, que permitieron al fin en el año de 1989, concretar una vieja aspiración de la localidad: contar con una Institución de Enseñanza Secundaria, continuando luego su relación con el liceo, ya sea como parte del plantel docente, o apoyándolo en su afianzamiento como referente cultural luego de su retiro jubilatorio.

Investigadora vinculada al Departamento de Paleontología de la Facultad de Ciencias de UDELAR, promovió y participó de las excavaciones y estudios paleontológicos de los cuales es rica la zona. Luchó por la defensa del ambiente, estando presente en muchas causas que incluso, representaron sinsabores importantes a nivel personal, e impulsó la declaración de Reserva Ecológica para Playa Penino, siendo ella una de los primeros socios de "Aves Uruguay".

Su trayectoria personal y académica, así como su personalidad pujante y compromiso, la transformaron en un referente ineludible, ejemplo y apoyo para este Centro.

Libertad Lausarot, falleció el 9 de octubre de 1994 y hasta el día de hoy su pasaje por las aulas, es recordado con emoción y recogimiento por todos aquellos colegas y ex alumnos que compartieron con ella la vida liceal, teniendo presente aun su don de gente y actitud ante la vida.

Algunos de sus trabajos e investigaciones fueron:

Biología de Arañas del Uruguay.

Etimología-Anatomía de Insectos.

Artículos varios sobre la conservación de las playas.

Estudios de fósiles en Playa Pascual.

Mentora de los primeros clubes de ciencias.

El pasado año 2009 se cumplió el 20 Aniversario de la fundación del Liceo Nº 1 de la entonces localidad llamada Rincón de la Bolsa, hoy Ciudad del Plata.

En ese marco y por iniciativa del equipo de Dirección y docentes del liceo, se efectuó una consulta a la comunidad a fin de elegir entre todos el nombre para el liceo, fortaleciéndose así el vínculo entre ambos.

Es así que luego del correspondiente proceso de consulta y definición alumnos, padres, docentes y ciudadanos decidieron el nombre que querían dar a su liceo, haciéndolo a través del sufragio, siendo democráticamente elegido el nombre de Libertad G. Lausarot Guigou.

Por todo lo expuesto y de acuerdo a la resolución del CODICEN Nº 19 acta 43, de 5 de julio de 2007, expediente Nº 1-1780/07, respetando el anhelo de personal docente, alumnos, padres y vecinos es que proponemos que el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, sea nominado con el nombre de Libertad Grizelda Lausarot Guigou.

Montevideo, 10 de agosto de 2010.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre una manifestación popular realizada en la ciudad capital del departamento de Salto, en reclamo para la instalación de un centro cardiovascular que cuente con la financiación del Fondo Nacional de Recursos. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchón Geymonat solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el deterioro de la Ruta Nacional Nº 55, en el departamento de Colonia. C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a los Hospitales de Mercedes y de Dolores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, con destino al Municipio de Villa Soriano, acerca de la necesidad de designar un odontólogo y un ginecólogo para la localidad de Villa Soriano. C/19/010
- a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y al Hospital "Zoilo A. Chelle" de la ciudad de Mercedes; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y a la Junta Departamental de Soriano, referente a la necesidad de adoptar medidas que faciliten y flexibilicen el otorgamiento de horario para la atención médica de las personas mayores. C/19/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, sobre la necesidad de la planificación para realizar trabajos de mantenimiento vial. C/19/010

El señor Representante Fabricio Marione solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las Intendencias de Montevideo y Canelones; a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de las Cámaras de Senadores y de Representantes; a la Federación Uruguaya de los Grupos CREA; a los Grupos CREA de Viticultores y Fruticultores y a la Confederación Granjera del Uruguay, relacionada con las dificultades que enfrentan los sectores frutícola, vitícola y hortícola. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de agosto de 2010:

Con aviso: Fernando Amado.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurren a las Comisiones citadas:

Jueves 5 de agosto

ESPECIAL: ADICCIONES, CONSECUENCIAS E IMPACTO EN LA SOCIEDAD URUGUAYA

Con aviso: Felipe Michelini, José Bayardi.

ESPECIAL: GÉNERO Y EQUIDAD (C/116/10)

Con aviso: Daniela Payssé, Graciela Matiauda Espino, Mario García, Martha Montaner".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

Treinta y tres en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Salud Pública, sobre una manifestación popular realizada en la ciudad capital del departamento de Salto, en reclamo para la instalación de un centro cardiovascular que cuente con la financiación del Fondo Nacional de Recursos.

"Montevideo, 4 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. El pasado 31 de julio de 2010, se realizó en la ciudad capital del departamento de Salto, una manifestación popular convocada por una centena de organizaciones sociales y empresariales del departamento con el cometido de reclamar, una vez más, la instalación en dicho departamento de un Centro Cardiovascular que cuente con la financiación del Fondo Nacional de Recursos. A dicha convocatoria, a la que asistieron más de tres mil personas concurren -y no por esto más importante, pero sin duda bien representativo-, los Intendentes de Salto y de Río Negro, el Presidente de la Junta Departamental de Paysandú, legisladores salteños, locales y nacionales, y autoridades de los centros asistenciales públicos y privados de la salud, y otros. El reclamo es bien conocido, dada la distancia

existente entre la región noroeste del país, con la capital en donde se encuentran hoy los referidos centros. El resultado es que el tiempo transcurrido entre el episodio cardiovascular y la correspondiente intervención, generan -demasiadas veces- la muerte de la persona y secuelas cardiovasculares que interfieren con la calidad de vida. Se puede afirmar que quienes estamos a más de tres o cuatro horas de distancia, nos transformamos en ciudadanos de segunda. A principios de junio de este año, le enviamos un pedido de informe al respecto, del que aún esperamos contestación, pero lamentablemente la región hace años que espera por una respuesta. Ya no hay excusas. El Ministerio debe resolver, aspiramos que afirmativamente, pero en cualquier caso, tiene que haber una respuesta. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto”.

- 2) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el deterioro de la Ruta Nacional N° 55, en el departamento de Colonia.

“Montevideo, 4 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En mi carácter de Representante Nacional, quiero exponer una problemática que me ha planteado la población del departamento de Colonia, en relación al deteriorado estado en que se encuentra la Ruta Nacional N° 55. La misma, es muy importante para la vida productiva del litoral sur del país, ya que está enclavada en una zona agroindustrial por excelencia, cuyas tierras poseen uno de los índices Coneat más altos del país. Por su ubicación comunica a la localidad de Ombúes de Lavalle, con el resto del departamento. El acceso desde la Ruta Nacional N° 21 Treinta y Tres Orientales, hasta la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio, la convierten en una ruta con alto tránsito de camiones lo que, lamentablemente, ha llevado a su deterioro, encontrándose en un estado deplorable. Por lo expuesto, y por ser ésta una zona altamente productiva, la ruta necesita ser reparada lo antes posible, por lo que solicito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se efectúe el arreglo de la Ruta Nacional N° 55, siendo prioritario incluirlo en el presupuesto nacional. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia”.

- 3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a los Hospitales de Mercedes y de Dolores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, con destino al Municipio de Villa Soriano, acerca de la necesidad de designar un odontólogo y un ginecólogo para la localidad de Villa Soriano.

“Montevideo, 4 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Hospital de la ciudad de Mercedes y al Hospital Doctor Alejandro C. Bardier, de la ciudad de Dolores; a la Intendencia de Soriano, con destino a la Junta Local de Villa Soriano, y a la Junta Departamental de Soriano. La localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con una población aproximada a las 1.200 personas, es la más antigua de nuestro país, con el valor histórico cultural que eso representa. Una vez más, nos presentamos ante las autoridades con el objetivo de continuar trabajando e insistiendo para que sea respetado el derecho a los pobladores de la Villa a recibir los servicios estatales en las mejores condiciones. Entendemos que dicha localidad, por ocupar un lugar crucial en nuestra historia, debe ser considerada con mayor justicia. En reciente visita, los pobladores de la misma, nos manifestaron su preocupación por carencias que aún hoy posee la histórica Villa. Algunas de estas faltas, entendemos, deben ser consideradas como esenciales, por lo que el subsanar esta inequidad, es de suma urgencia y de estricta justicia. Los residentes de Villa Soriano tienen la necesidad de contar, por lo menos en forma periódica por ejemplo una vez por semana, con el servicio de un odontólogo. Antiguamente, en la Villa, los asistía un odontólogo en forma periódica, contando con la infraestructura necesaria para la correcta atención. Desde hace un tiempo que el dentista no visita la localidad y el equipamiento, fue retirado. Como agravante de esta situación, los padres de los alumnos de la Escuela N° 6, al no poder contar con un dentista, nos manifestaron que sus niños poseen graves problemas dentales. Los pobladores de la localidad y de su zona de influencia deben trasladarse a las ciudades de Mercedes o de Dolores, distantes, la más cercana, a 20 kilómetros. A esto debemos sumarle que las frecuencias de ómnibus entre

Villa Soriano y las ciudades de Dolores o Mercedes son muy escasas. Por todo lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Salud Pública, que designe a la brevedad posible, un odontólogo para que, en forma periódica atienda en la localidad de Villa Soriano. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano”.

- 4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y al Hospital “Zoilo A. Chelle” de la ciudad de Mercedes; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y a la Junta Departamental de Soriano, referente a la necesidad de adoptar medidas que faciliten y flexibilicen el otorgamiento de horario para la atención médica de las personas mayores.

“Montevideo, 4 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Soriano, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital Zoilo A. Chelle de la ciudad de Mercedes; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Junta Departamental de Soriano, relativa a la necesidad de adoptar medidas que faciliten y flexibilicen el otorgamiento de horario para la atención médica de las personas mayores. Por Oficio de esta Cámara N° 28972, de 1° de abril de 2009, remitimos un planteo de similares características, con el objetivo de impulsar propuestas que redunden en una mejora en la calidad de vida de los uruguayos y, en el caso puntual, facilitar el acceso a la salud a las personas de edad avanzada o discapacitadas. Como expresáramos en el oficio antes citado, -que a la fecha no tuvo respuesta ni solución- una de las características de la población de nuestro país es el alto porcentaje de personas mayores que la integran. Por lo tanto, vemos la necesidad de salvaguardar muy especialmente a esos uruguayos, brindándoles la mayor cantidad de beneficios y posibilidades que estén a nuestro alcance, planteando propuestas e iniciativas. Uno de los inconvenientes que tiene esa franja etárea es lo dificultoso que les resulta coordinar una consulta médica, o con un especialista o un estudio en los servicios de la salud. En la gran mayoría de los casos, deben concurrir, por

ejemplo, a las dos de la mañana -a veces en pleno invierno- para conseguir número porque si van más tarde, se terminaron o deben concurrir muy temprano en la mañana para efectuarse análisis porque en otro horario no los realizan y, en muchos casos, con el agravante de que concurren desde las chacras o desde el interior del departamento donde el traslado se les torna muy dificultoso y oneroso. Esa situación se repite tanto en los Servicios de Salud del Estado como en mutualistas privadas de nuestro país. Buscando mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y por razones humanitarias, entendemos que, a ese grupo de personas tenemos que considerarlo muy especialmente, brindándole más opciones y alternativas. Una medida que entendemos podría dar solución a esa problemática sería que, la coordinación de los servicios de salud (tanto sea consultas, análisis u otros) para las personas mayores de 70 años de edad y/o para las personas con capacidades diferentes se otorgarían a partir del mediodía o a primeras horas de la tarde dándole prioridad para la obtención de números a ese grupo de uruguayos. Los organismos competentes reglamentarán esa opción estableciendo que, por ejemplo, algunos días a la semana se reservarán números para la coordinación de consulta y análisis para las personas mayores a los 70 años de edad y para las personas con capacidades diferentes. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano”.

- 5) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, sobre la necesidad de la planificación para realizar trabajos de mantenimiento vial.

“Montevideo, 6 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos; al Ministerio del Interior; a la Intendencia, y a la Junta Departamental de Montevideo. La presente inquietud es relativa a las continuas actividades desarrolladas en los accesos a Montevideo, en horas de alta densidad de tránsito, por parte de personal que cumple órdenes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el día de la fecha, en varios tramos de los mencionados accesos, los trabajadores estaban pintando las líneas blancas del pavimento, dejando inaccesibles algunos carriles. Dicha actividad, que es muy importante para un tránsito ordenado, no es para nada cómodo desarrollarla en días hábiles y en horarios de gran flujo de vehículos. Próximo a la hora 11 y 15 minutos del día de hoy, pude constatar personalmente, la colisión de dos vehículos en la rambla Baltasar Brum, próximo a la entrada a la calle Julio Herrera y Obes, producto de los conos señalizadores de la pintura fresca. También fue notorio el enlentecimiento y la distorsión a la entrada al puerto de Montevideo, que ya de por sí está colapsada y, ni aún los esfuerzos de Policía Caminera, eran suficientes para mejorar la situación. Sería una buena medida, realizar estas tareas de mantenimiento vial -las que, repito, son necesarias-, en días no hábiles y en horas de poco tránsito como, por ejemplo, en las de la noche, como se realizan en países avanzados. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. FITZGERALD CANTE-RO PIALI, Representante por Montevideo”.

- 6) Exposición del señor Representante Fabricio Marione a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las Intendencias de Montevideo y Canelones; a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de las Cámaras de Senadores y de Representantes; a la Federación Uruguaya de los Grupos CREA; a los Grupos CREA de Viticultores y Fruticultores y a la Confederación Granjera del Uruguay, relacionada con las dificultades que enfrentan los sectores frutícola, vitícola y hortícola.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Montevideo; a la Intendencia de Canelones; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Grupo CREA de Viticultores y Fruticultores; a la Confederación Granjera del Uruguay; a la Federación Uruguaya de los Grupos CREA, y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara. Hoy nos preocupa el sector agropecuario, especialmente el frutícola, el vitícola y el hortícola. Ese sector, en nuestra opinión, ha sido relegado por los Gobiernos de turno. Por una circunstancia o por otra los proyectos y promesas nunca se han llevado a cabo. De la tierra y

gracias a los productores rurales es que disponemos de las más variadas gamas de frutas, de verduras y de vinos, producidos en nuestro país y que necesitamos todos para el consumo. Detrás de todo esto, existen familias enteras, se calculan unas cien mil personas efectivas en el sector y durante la zafra se da mano de obra a muchas más. Tenemos que pensar también en más personas trabajando ya que esa actividad indirectamente genera miles de puestos, en la comercialización de las mercaderías, como por ejemplo en el Mercado Modelo, empacadores, feriantes y otros rubros. Esos productores que trabajan de sol a sol todos los días, intentando sobrevivir a diversas dificultades, tratando de que su familia pueda seguir viviendo del campo, transmitiendo sus conocimientos de generación en generación, soportando las complicaciones económicas y las inclemencias del tiempo, esperan aún el gasoil productivo, que lamentablemente nunca llegó. A todo eso se le suma el ingreso de mercadería importada de todo tipo (sin un estudio previo), en donde no hay un verdadero control de los permisos que autorizan la entrada de dicha mercadería, sin importar las consecuencias que eso trae a nuestros productores. Es curioso que el Gobierno habla de departamentos como Canelones y Montevideo rural, o de un país productivo, pero lamentablemente lo que vemos más son chircales y asentamientos. Como dato para tener en cuenta de uno de los rubros perjudicados -en el momento- hay 200 bodegas en nuestro país, aproximadamente, y hay 35 empresas importadoras de vino al Uruguay. Esto pone en peligro a nuestras bodegas y tiende a que las mismas desaparezcan. Hace 20 años en nuestro país existían 500 bodegas, hoy sólo existen 190. En 1995 había 3.295 establecimientos vitivinícolas; en 2004 cayó ese dato a 2.400 y en el año 2009 bajó a 2.014 empresas. No se le dio ni se le está dando la importancia que el sector se merece. Los fríos números demuestran también la insensibilidad del Gobierno en la materia. Esa situación se reitera en la fruticultura y en la horticultura, con la consecuencia inmediata que es la desaparición de tales emprendimientos productivos. La importación vuelve a jugar un rol durísimo en contra de lo nacional. Algunas de las riquezas más importantes que tiene nuestro país son la tierra, el agua y la gente. En eso creemos que estamos todos de acuerdo, pero es eso lo que el Gobierno debe promover: el trabajo y la utilización de la tierra y no crear trabas, aplicar impuestos, aumentar costos, sino ayudar a que el sector salga adelante, para que produzca para nuestro país, la región y el mundo. Venimos escuchando hablar hace muchos años de proyectos de todo tipo, pero los años

pasan y cada vez tenemos más pobres, más niños sin educación, más cárceles y más delincuentes. Creemos que es hora de dejar de soñar y trabajar en cosas que ayuden al país a mejorar los sectores laborales y de la industria. Sería importante que el Gobierno reflexionara sobre cuánto le costaría al Uruguay importar todo lo que hoy producimos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FABRICIO MARIÓN, Representante por Canelones”.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Rechazo de la Asociación de la Prensa Uruguay a un informe elaborado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que califica a determinados periodistas.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda Espino.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señor Presidente: en 2008 fue elaborado, por el entonces Director de Comunicaciones Institucionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un informe sobre treinta y dos periodistas. Este informe causó rechazo en Uruguay, ya que fue una aberrante censura a la libertad de expresión.

El 23 de julio de 2010 fue publicado nuevamente y la reacción por parte de la Asociación de la Prensa Uruguay -APU- fue plantear públicamente, a través de medios de comunicación masivos, que dicho informe, elaborado en 2008 por el entonces Director de Comunicaciones Institucionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Juan Ángel Fernández -cuyo titular era el actual Presidente José Mujica y el Subsecretario, el actual Senador Ernesto Agazzi, durante el Gobierno del Presidente socialista Tabaré Vázquez-, recordaba acciones de la dictadura militar, en tanto un diario lo calificó de “lista vergonzosa”.

El informe fue socialmente repudiado, ya que no condice con el perfil de Uruguay, país donde ejercemos con orgullo la libertad de prensa, el derecho a opinar, a pensar y a sentir, ejercicio que demuestra la grandeza de nuestra democracia. Este suceso ensucia la imagen de Uruguay de cara al mundo.

Dicho informe, elaborado hace solamente dos años -explico esto porque si nos remitimos a su con-

tenido, parecería un informe de la Edad Media-, refería a ciertos periodistas como aceptables o no, según sus orientaciones políticas. Además, hacía prevenciones con referencia a algunos de ellos, declaraba apoyo a otros y discriminaba acerca de la entrega de avisos. Esto implica un cercenamiento de los derechos de la ciudadanía al acceso a la información pública y de la libertad de prensa de los trabajadores de la comunicación, discriminados según los arbitrarios criterios de las autoridades de turno. La APU comparó este informe con la situación que se vivía en tiempos de la dictadura.

Yo, con gran dolor, rememoro hechos similares ocurridos en un país vecino, Venezuela, cuando desde la prensa venezolana, el 2 de junio de 2003, se da a conocer la noticia de que el programa periodístico que dirige en un canal privado llamado CMT, Walter Martínez, periodista uruguayo con ciudadanía venezolana, fue censurado por no compartirse desde el Gobierno su postura y sus declaraciones.

No fue la única vez que en Venezuela se censuró ni es el caso más grave conocido en ese país; existen varios sucesos similares. Por ejemplo, recuerdo también al joven periodista venezolano Andrés Izarra, a quien se obligó a renunciar a su trabajo cuando se negó, en pleno golpe del 11 de abril de 2002, a cumplir la orden emitida por la Dirección del canal: “Cero información sobre Chávez”.

No quiero esto para mi país. Comprendo la necesidad de mantener relaciones fluidas con todos los países, más aun con los de la región. Articular y tender redes es la premisa universal para lograr un crecimiento nacional saneado y permanente. Lo comprendo y lo comparto, pero lejos de comprender esta necesidad, a veces siento que los Períodos de Gobierno progresistas -como les gusta llamar a estas dos últimas Presidencias- mantienen una inexplicable relación de amistad profunda con el Gobierno de Chávez que, a mi juicio, dista mucho de proteger y defender los derechos democráticos, que nosotros sancionamos y aprobamos como forma de vida.

Obviamente, temo que este tipo de acciones antidemocráticas, como el informe elaborado en 2008, sea un antecedente, ya que considero que el hecho fue minimizado por las autoridades de turno, que protegieron y contuvieron dentro de un manto de pretextos y explicaciones al vocero responsable.

Los uruguayos somos muy inteligentes; no nos subestimen, no expliquen lo que no tiene explicación porque, en el intento fallido de aclarar, oscurecen.

Por derechos humanos y de los ciudadanos se entiende el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que están en la base de la democracia. Estos alcanzan su plena afirmación en el siglo XX. Los derechos civiles, políticos y sociales son estándares prevalentes en la sociedad en cada momento histórico y afirmados en el siglo XX.

Censura es la intervención por parte de un Poder público que impide la libre difusión o circulación de una obra. Se considera como tal la supresión de material de comunicación, que puede ser considerado ofensivo, dañino, sensible o inconveniente para la autoridad.

Por lo antes planteado, se deduce claramente que el hecho lamentable al que me refiero, ocurrido en 2008, da por tierra los derechos democráticos establecidos, sancionados y compartidos por toda la sociedad.

(Murmullos)

—Ruego al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya redondeo, señor Presidente.

Actualmente, el responsable de este informe anti-democrático se desempeña en la Secretaría de Prensa del Congreso de Intendentes. Fernández también es hoy periodista agropecuario, y en estos momentos conduce el programa "Todocampo" en TV Libre. ¿Qué confianza me inspira un ser humano que juzga, etiqueta y discrimina a ciudadanos libres, titulados profesionales con vocación de informar? ¿Y qué actitud democrática pueden asumir ante similares hechos aquellas autoridades que no solo minimizaron el suceso sino que, además, lo apoyaron, ya que mantuvieron en lugares estratégicos a quien, si se equivocó en forma personal, no recibió las sanciones merecidas por parte de quienes se vieron perjudicados como responsables directos de los dichos de quien, al expresarse, comprometió la imagen de todo un Ministerio?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los medios de prensa nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Normativa emitida por el Banco Central que afecta las garantías computables para el sistema mutual.

Tiene la palabra el señor Diputado López Villalba.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a las garantías computables para el sistema mutual.

Mi planteamiento refiere a la normativa que recientemente emitió el Banco Central con respecto a la forma de computar determinadas garantías en los créditos que otorga nuestro sistema financiero, es decir, a la actualización N° 185 del literal n) del artículo 3.17 que emitiera el Banco Central en junio de 2009 con respecto a las garantías computables que pueden ser deducidas de provisiones.

Entre sus normas, el Banco Central establece que a cada cliente de un Banco que solicite cualquier tipo de crédito, préstamo, previamente, según sus estados contables, se le otorgue una calificación. Esta responde a la calidad de sus balances; por ejemplo, aquellas empresas que hace varios ejercicios tienen utilidades y no están muy endeudadas, son calificadas de mejor forma que las que no están en esa situación. Lamentablemente, en los últimos años, como todos sabemos, en muchas instituciones del mutualismo, los balances y, en especial, los estados de resultados -pérdidas y ganancias-, son deficitarios. Además, téngase en cuenta que el Banco Central realiza los análisis para los tres últimos ejercicios.

Según las normas del Banco Central, cuando una empresa califica medianamente mal o mal, los bancos que estarían dispuestos a otorgarles créditos serían castigados en el momento de conceder el préstamo con una pérdida para el banco acorde a cuán mala sea la calificación de dicha empresa. Por lo expuesto, ningún banco otorgaría un préstamo pues, debido a las normas bancocentralistas, la operación arrojaría pérdidas. Sin embargo, existen bancos que igualmente otorgan préstamos a empresas mal calificadas, amparados en otra norma del Banco Central que es-

tablece: "dichas pérdidas podrán no realizarse al otorgar dichos préstamos en la medida que la empresa que recibe el préstamo tenga garantías computables". La más clásica de estas garantías son las hipotecas y la garantía de los créditos a cobrar del FONASA. Lo que se tiene que cobrar por dicho concepto, es garantía computable o deducible, como dicen las normas del Banco Central del Uruguay.

Las empresas mutuales que, en general, por su actividad, no cuentan con buenas calificaciones del Banco Central, igualmente pueden obtener créditos del sistema financiero, utilizando, entre otras, las garantías computables que hasta ahora eran los créditos FONASA. Sin embargo, las nuevas normas contables del Banco Central han sido modificadas y, en forma gradual, dejarán de aplicarse totalmente en junio de 2013. Reitero que en junio de 2013 no serán más computables los créditos FONASA y, por lo tanto, los bancos serán más severos en el momento de otorgar préstamos a empresas mal calificadas.

Consideremos, al evaluar estas nuevas normas, que las instituciones mutuales son sociedades civiles sin fines de lucro y que sus actividades están totalmente reguladas por el Estado. El hecho de dificultar su acceso a las prestaciones bancarias perjudica de tal forma al sistema mutual que pone en riesgo la estabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud que se está implementando en el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría de la Presidencia de la República, a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a la Junta Nacional de Salud, al Banco Central, al Banco de Previsión Social, a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, al Banco de la República y a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Murmullos)

—La Mesa solicita a los señores Diputados que mantengan silencio.

9.- Intención de promover la liberación anticipada de reclusos.

Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: en los últimos días, la opinión pública ha tomado conocimiento de algo que todavía no es un proyecto y cuyos pormenores no conocemos, pero tendría que ver con la intención de promover una liberación anticipada de reclusos, una suerte de "Ley Díaz bis". Entonces, creo que es oportuno en este momento, cuando en las fraguas se está trabajando para elaborar este proyecto, que el Parlamento aborde estos temas, quizás, como insumos para la reflexión de quienes tienen a su cargo llevarlo adelante.

Analicemos la situación. Entre los últimos sucesos -a los que nosotros llamaríamos retrocesos en materia de seguridad ciudadana-, se destaca una ola de "secuestros exprés", debido a la ampliación del régimen de salidas transitorias impulsado por el Gobierno y aprobado recientemente. Ahora se ha hecho la propuesta de soltar más presos, al igual que ocurrió con aquella malhadada "ley Díaz", que contenía la propuesta del Gobierno de una liberación anticipada de reclusos, cuyo correcto nombre debería ser "Liberación de quienes han cometido delitos y están purgándolos, como una forma de proteger a la sociedad".

La liberación anticipada de reclusos no fue lo acordado en la Comisión interpartidaria sobre seguridad ciudadana tras seis meses de negociación. Después de ese período de trabajo y diálogo, el Gobierno se descuelga solo, al margen de lo acordado en la referida Comisión. Lamentablemente, nuestro país recorre el mismo rumbo que marca la tendencia internacional de crecimiento sostenido y constante de los delitos y el consecuente aumento de la población reclusa.

Hace unos días, cuando en la sesión que se celebró en régimen de Comisión General, señalábamos que los centros penitenciarios no tenían habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, se nos contestaba "Bueno, pero, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a abrir las puertas y a liberar a los reclusos para que no haya accidentes y no mueran quemados los jóvenes, como ocurrió en Rocha?" Sin embargo, sin necesidad de que haya incendios ni otros riesgos, hay una propuesta relativa a la voluntad de liberar reclusos.

El promedio anual de delitos consumados en Uruguay es de 180.000, sin contabilizar las tentativas ni la estimación de delitos no denunciados, que representan un 40%. A todo esto hay que sumar la terrible ola de la modalidad llamada "secuestro exprés", que hoy está aterrando a los ciudadanos, particularmente de la ciudad de Montevideo.

Hay un promedio de veinte delitos por hora, de cuatrocientos ochenta por día, entre los que se destacan doce hurtos por hora, una rapiña por hora, un homicidio cada cuarenta y ocho horas, doce hurtos de autos por día, un copamiento cada dos días, tres delitos sexuales por día, veintiséis delitos de lesiones y treinta y tres delitos de daños. En este escenario de inseguridad, ¿puede el Uruguay, puede nuestra sociedad darse el lujo de soltar, de mandar a las calles entre mil y dos mil reclusos? No existen antecedentes en esta materia. La única experiencia es la ley de humanización del sistema carcelario, del año 2005, denominada "ley Díaz"; la iniciativa que se está elaborando podría ser llamada "ley Díaz bis". Dicha ley liberó a unos mil presos, y las cifras oficiales establecen que un 20% reincidió.

En Chile, Brasil, Argentina, España o Francia, con Gobiernos socialistas, y en otros países donde también existen problemas de superpoblación carcelaria, a nadie se le ocurrió la insólita idea de largar a los reclusos a la calle, que la Justicia en democracia remitió a prisión. Por el contrario, en el resto de los países se combate el hacinamiento carcelario mediante la construcción de nuevos penales, tal como fue impulsado y aprobado en la ley de emergencia carcelaria. En el resto de los países se trabaja para mejorar los establecimientos existentes, ampliando espacios y arreglando las instalaciones.

En la impresionante y extensa exposición de motivos del proyecto de la "ley Díaz", la original, que contiene veintitrés páginas que intentan justificar lo injustificable, no se pudo citar ni un solo caso, ni un solo país donde se haya aplicado la disparatada idea de liberar a los delincuentes porque son muchos, pero el temor es más, y la inseguridad de la gente es mucho mayor aún.

Es todo lo que tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Señor Diputado: ¿va a solicitar el envío de sus palabras?

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- No, señor Presidente. ¿Para qué?

10.- Proclamación por Naciones Unidas del "Día Internacional de Nelson Mandela", a celebrarse el 18 de Julio de cada año.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el pasado 18 de julio se cumplió un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución, que celebramos como corresponde a todo buen uruguayo.

En el ámbito internacional, recibimos la justa novedad de que se ha elegido esa fecha para exaltar la personalidad del sudafricano Nelson Mandela. Así fue que el pasado 18 de julio, por primera vez, se conmemoró lo que través de la Resolución N° 64/13 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se dio en llamar: "Día Internacional de Nelson Mandela", que de ahora en adelante será una celebración anual.

La mencionada resolución fue emitida en noviembre de 2009, en reconocimiento a la contribución del ex Presidente de Sudáfrica a la cultura de la paz y la libertad. En ella se reconocen los valores de Nelson Mandela y su vocación por servir a la humanidad en los ámbitos en los que le tocó actuar para solucionar conflictos, mejorar las relaciones interraciales, en un permanente accionar en pro de la plena vigencia de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables, la defensa de los pueblos subdesarrollados y la lucha por la democracia y la paz mundial.

Sus demandas políticas y sociales a lo largo de su vida radicaron especialmente en la igualdad jurídica de los ciudadanos, sin distinción de razas o credos, en la formación de un Parlamento representativo basado en el principio democrático de "un hombre un voto", una redistribución más justa de la tierra y la remoción de las barreras a la educación que sufrían los jóvenes negros.

Mucho tiempo y sacrificio llevó su lucha contra el régimen racista que impuso el funesto "apartheid". Ese desafío al oprobioso régimen le trajo como consecuencia gran cantidad de procesamientos y condenas. Así fue que, por enésima vez, en 1962 es detenido y condenado a cinco años de prisión y en un segundo

proceso, en junio de 1964, se lo condena a cadena perpetua en el penal de Robben Island, con el ya famoso número de preso 446/64. Los cargos que se le imputaban eran los de ser comunista, agitador y terrorista. Vueltas de la vida, señor Presidente.

Finalmente, luego de veintiocho años de prisión es liberado en virtud del advenimiento de la caída del régimen y el rumbo hacia un nuevo tiempo en aquella atormentada sociedad africana.

En 1993 recibe el Premio Nobel de la Paz.

Todos conocen su vida, cargada de servicios a su nación y a la moral universal.

Es por ello que todos nos sentimos representados por esta decisión de las Naciones Unidas por la que se declara cada 18 de julio "Día Internacional de Mandela". Teniendo en cuenta este dato, corresponde que el próximo 18 de julio se conmemore también aquí en Uruguay, en atención a los grandes servicios que Mandela ha prestado a la humanidad. Desde ya nos comprometemos a actuar en el Parlamento en ese sentido.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, a las Juntas Departamentales, a Mundo Afro, a DAECPU, a AUDECA, al Parlamento del MERCOSUR, al Parlamento Latinoamericano y a la Embajada de Sudáfrica, con sede en la ciudad de Buenos Aires.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Informe del Instituto Nacional de Estadística sobre políticas socioeconómicas y fiscales llevadas adelante por el Gobierno del Frente Amplio desde 2005 a la fecha.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en la media hora previa de esta sesión vamos a hacer alguna referencia

con respecto al informe que recientemente dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística.

Las políticas socioeconómicas y fiscales llevadas adelante por el Gobierno del Frente Amplio desde 2005, en cumplimiento de su Programa de Gobierno, siguen dando sus frutos y consolidando sus avances en lo que refiere a la reducción de la indigencia y la pobreza.

El informe al que hacemos referencia profundiza la evolución a la baja de la indigencia y la pobreza según el método del ingreso, aportando otros indicadores de desigualdad y distribución del ingreso en el Uruguay.

En dicho informe, entre otros conceptos, se concluye que desde 2006 a 2009 la indigencia mantiene una tendencia descendente para todo el país, tanto a nivel de personas como de hogares, disminuyendo del 1,5% al 0,8% a nivel de hogares en todo el país, y del 2,7% al 1,6% a nivel de personas. En cuanto a la pobreza, tanto a nivel de hogares como de personas, ha habido un continuo descenso en el país desde el año 2006 hasta 2009, ya que disminuyó del 25,7% al 14,7% en hogares de todo el país, y del 34,4% al 20,9% respecto de las personas.

Este informe sobre la evolución de la pobreza y la indigencia hasta 2009 llega para confirmar que los efectos de la crisis financiera internacional se lograron contener con las políticas económicas y fiscales desplegadas por el Gobierno desde 2005, combatiendo las vulnerabilidades y fomentando incentivos a la producción, la inversión y el empleo.

El referido informe del Instituto Nacional de Estadística también nos aporta valores en cuanto a indicadores de desigualdad en la distribución del ingreso en el Uruguay, como el Índice de Gini, utilizado internacionalmente. Este Índice marca con el valor 1 la máxima desigualdad y con el valor 0 la igualdad perfecta.

El informe concluye que para el período 2006-2009 se registra un descenso de la desigualdad en todo el país, pasando de 0,45 a 0,43. Esta disminución debe ser valorada en un contexto de un tradicional índice nacional bajo para lo que es la región y el continente, por lo que cada punto de baja es cada vez más difícil de obtener.

En esa línea de análisis, es oportuno recordar las políticas de impulso a la negociación colectiva a nivel

salarial, los aumentos importantes de salario y pasividades mínimas por encima de los comunes, que permitieron importantes recuperaciones de las retribuciones reales -salarios y pasividades- perdidas en períodos anteriores.

Pero también debemos señalar -y este es el centro de mi intervención- dos acciones directas que el Gobierno llevó adelante que, entre otros objetivos, apuntaban a una mejor redistribución del ingreso, como fueron y son la política tributaria y la política de gasto público social. Con relación a la primera, recordemos el informe producido por la Asesoría Económica de la DGI luego de un año de vigencia del nuevo sistema tributario, que concluye con la cuantificación de la variación del valor del Índice de Gini por aplicación del sistema tributario.

El estudio aportado demostraba el efecto notablemente regresivo, por el nivel de tasas de IVA y COFIS, que tenía el sistema tributario anterior, apenas atemperado por el Impuesto a las Retribuciones Personales que rigió hasta el 30 de junio de 2007, y calculaba que ese efecto negativo en un índice que implicaba un 1,43% del Índice de Gini se eliminaría al derogarse estos elementos de sesgo concentrador del sistema impositivo que regía hasta ese momento. En tanto el nuevo sistema tributario, con su reformulación del IVA y la introducción del IRPF, con una incidencia sobre el índice consolidado del orden del 1,25%, jugaba a favor de la redistribución.

El efecto total por eliminación del efecto concentrador anterior y el redistributivo del nuevo sistema tributario sobre el Índice de Gini resulta de una menor concentración del ingreso, que puede calcularse en un punto de este índice.

En lo que se refiere a la política de aumento y reorientación del gasto público social, es también oportuno recordar la muy reciente presentación del estudio encomendado por el BID a investigadores de CINVE sobre el impacto redistributivo de este gasto en el período 1998-2008, lo que nos aporta elementos de juicio para profundizar en la problemática de la distribución del ingreso.

Este trabajo concluía que el impacto redistributivo del gasto público social en 2008 duplica el nivel registrado en 1998, ya que en ese tiempo el coeficiente de concentración del ingreso -Gini- solo se reducía en 2,6 puntos, luego de calculado el gasto público social, en tanto en 2008 casi se duplica, reduciéndose ese

efecto en 5,1 puntos luego de imputar el gasto público social. Si tomamos los últimos cuatro años, ese efecto de reducción es casi de dos puntos.

Concluimos diciendo que en este período se va a continuar con lo que entendemos es tarea de todos: la apuesta a una sociedad más justa, en la que la lucha por la mejor distribución del ingreso sea un objetivo permanente. Lo lograremos con el compromiso que ha asumido el Gobierno y la fuerza política de eliminar la indigencia, reducir a un dígito la pobreza en el país y, a la vez, mejorar la redistribución del ingreso, siguiendo con esta línea de políticas que hemos manejado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la prensa especializada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de aplicar en Uruguay el llamado proyecto “Escuelas abiertas”.

Tiene la palabra el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: me voy a referir a un proyecto que se desarrolla en diferentes países de América Latina, especialmente en Brasil, Nicaragua y Guatemala. El proyecto se denomina “Escuelas abiertas”. Creo que a la hora de discutir el presupuesto de la enseñanza en particular, este proyecto es importante, ya que ataca ciertos problemas que son estructurales en nuestro sistema educativo.

En primer lugar, quiero compartir con los señores legisladores algunas cifras que son importantes. En nuestro país existen 2.564 escuelas, de las cuales 2.164 son públicas. A su vez, existen 512 liceos, de los cuales 344 son públicos. En total, unos 700.000 estudiantes asisten a centros de enseñanza pública, entre Primaria y Secundaria. Si uno analiza las causas de la deserción -esto está bastante claro en la Encuesta Nacional de Juventud de 2008-, a priori se po-

dría pensar que se trata de causas económicas. Ciertamente, este factor tiene mucho peso, como veremos más adelante, pero de esta encuesta surge que un 34,7% de deserción se debe a la falta de interés en la propuesta educativa. ¡Vaya si quienes hemos estado en centros de estudio vivimos esta situación!

Quiero compartir con la Cámara otros datos que complementan lo que acabo de mencionar. A los doce años el porcentaje de concurrencia a algún centro educativo es de 96,6% para los niños de hogares de menores ingresos -el quintil más bajo- y de 99,3% para los niños que están en el quintil de mayores ingresos. Cuando tienen catorce años, este porcentaje es de 81% para los niños de hogares de menores ingresos y de 99% para los de mayores ingresos. A los diecisiete años, un 46% de los jóvenes de hogares de menores ingresos va a centros de estudio y un 93% de los que tienen mayores ingresos. A los veintidós años, el porcentaje de concurrencia a algún centro educativo para las personas de menores ingresos es de 5,7% y para las de mayores ingresos, de un 68,2%.

Esto habla de la necesidad de implementar no solo un presupuesto adecuado sino nuevas propuestas en la currícula que permitan integrar a los muchachos que no se sienten interesados por la propuesta educativa. "Escuelas abiertas" utiliza la infraestructura existente en los centros educativos y realiza actividades culturales, artísticas, recreativas, formativas y comunitarias, que apuntan a generar identidad en los estudiantes en los propios centros de estudio. Quienes venimos de ciudades del interior sabemos que la única infraestructura deportiva que hay radica en los centros de estudio. Muchas veces advertimos que dichos centros están cerrados los fines de semana y que la población no los puede utilizar para estos fines.

Este proyecto fue implementado con gran éxito en Brasil, logrando disminuir a la mitad la violencia en los centros de estudio. Sabemos que se ha aplicado en forma asistemática en nuestro país. Creemos que es hora de que se instrumente un programa que permita medir los resultados de este tipo de acciones, que -reitero- muchas veces se realizan en forma asistemática.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Directivo Central de la ANEP, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Edu-

cación, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, al INJU, al Programa "Infamilia", a las áreas de juventud de las Intendencias Municipales y a los medios de prensa de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 157

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de setiembre de 2008.

Señor Presidente
 de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de

la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, suscripto en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 29 de abril de 2008.

El Acuerdo consta de un Preámbulo, nueve Artículos y dos Anexos.

En el Preámbulo, se destaca a la cooperación internacional en materia científica y tecnológica como medio para estrechar los vínculos de amistad y entendimiento entre sus pueblos, y como una condición importante para el desarrollo de las economías nacionales y una base para la expansión comercial, a la vez que, como contribución al avance científico y tecnológico de ambos países y de la humanidad.

Asimismo se reconoce la importancia de continuar su colaboración en la investigación sobre los recursos biológicos y en la conservación de los mismos, así como la de los beneficios mutuos apreciables que resultan de dicha investigación.

En el Artículo I, se establece como objetivos fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las Partes, a la vez que ampliar y expandir las relaciones entre las comunidades científicas y tecnológicas de ambos países.

El Artículo II acuerda fomentar la cooperación en iniciativas científicas y tecnológicas de mutuo interés, estableciéndose que la cooperación se basará en responsabilidades compartidas y en la distribución equitativa de contribuciones y beneficios, en proporción a la potencia y los recursos científicos y tecnológicos respectivos de las Partes. Se establecen determinadas prioridades.

El Artículo III prevé el establecimiento de comunicaciones directas y cooperación entre entidades gubernamentales, universidades, centros de investigación, instituciones y empresas del sector privado, como asimismo la posibilidad de celebrar acuerdos y convenios de aplicación, cuando correspondan, relacionados con la cooperación en materias específicas de la ciencia y la tecnología.

El Acuerdo no constituye obligación de financiación para las Partes (Artículo IV).

Se acuerda la posibilidad de invitar a científicos, expertos, a los organismos gubernamentales y otras entidades de terceros países u organizaciones inter-

nacionales, a su propio costo, a menos que se convenga lo contrario (Artículo V).

Las consultas pertinentes, se efectuarán a través del Departamento de Estado, para los Estados Unidos, y, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Uruguay. (Artículo VI).

El Artículo VII, contempla lo referido a la información científica y tecnológica y su divulgación. Dicha información que se intercambie entre las Partes será exacta al leal saber y entender de la Parte que la trasmita, pero ésta no garantiza que la información ofrecida sea adecuada para un uso o aplicación en particular de la Parte que la recibe o de cualquier tercero. El numeral 2 se remite al Anexo I y el numeral 2 se refiere a las obligaciones en materia de seguridad, remitiéndose a lo establecido en el Anexo II.

El Artículo VIII, numeral 1 y 1 bis, establece la autorización para la entrada al territorio y salida del mismo del personal, equipos y materiales. Asimismo se acuerda procurar la entrada libre de aranceles de los materiales y equipos que se suministren con arreglo a la cooperación científica y tecnológica establecida conforme al Acuerdo.

El numeral 2 acuerda facilitar el acceso rápido y eficaz a las personas de la otra Parte que participen en actividades cooperativas, a sus zonas geográficas, instituciones, datos y materiales, así como a sus científicos, especialistas e investigadores pertinentes en la medida en que sus actividades lo requieran.

El numeral 3 prevé que la recolección, la conservación y el intercambio de recursos biológicos y de los conocimientos correspondientes, se efectuarán de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del Artículo III.

El apartado a), señala que se instará a las entidades de los Estados Unidos que se dediquen a programas de investigación conjunta no comercial, a que registren cualquier colección biológica de conformidad con los procedimientos jurídicos del Uruguay.

El Artículo IX establece la entrada en vigor, la vigencia, la prórroga, la enmienda, la denuncia y vigencia de actividades emprendidas, y la solución de controversias.

En el numeral 1 se establece que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que cada una de las Partes haya notificado a la otra por escrito que se han cumplido sus requisitos jurídicos internos y el mismo permanecerá vigente por un período de cinco (5) años. Asimismo, el Acuerdo se prorrogará por períodos sucesivos de cinco años, salvo que una de las

Partes dé aviso por escrito de que no desea prorrogarlo, con doce (12) meses de antelación a la fecha de expiración del presente Acuerdo. O sea que la cancelación de la prórroga automática podrá operar siempre y cuando ella se comunique con un año de anticipación a la finalización del Acuerdo. Entrado el último año, el Acuerdo se prorrogará automáticamente.

En el numeral 2, se indica que el Acuerdo podrá ser enmendado de acuerdo mutuo y con el consentimiento escrito de las Partes.

El numeral 3 prevé que el Acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de cualquiera de las Partes con doce (12) meses de aviso escrito a la otra Parte.

En el numeral 4 se acuerda que la rescisión no afectará a la aplicación de ninguna actividad de cooperación que haya sido realizada en virtud del Acuerdo y que no haya sido completada a su rescisión. Tampoco afectará a ningún derecho u obligación específico generado de conformidad con los Anexos I y II.

El numeral 5 prevé que en caso de que surjan controversias entre las Partes relacionadas con la interpretación de las disposiciones del Acuerdo, ellas se resolverán de mutuo acuerdo.

ANEXOS

El ANEXO I, se refiere a la PROPIEDAD INTELECTUAL.

En el PUNTO I, se establece la obligación de asegurar la adecuada y efectiva protección de la propiedad intelectual generada o proporcionada en virtud del Acuerdo y de los acuerdos de aplicación pertinentes.

El PUNTO II en su literal A se refiere al alcance de las obligaciones, estableciendo que son aplicables a todas las actividades de cooperación que se realizan conforme al Acuerdo, con excepción de lo especialmente dispuesto en contrario por las Partes.

El literal B) establece lo que se entiende por "propiedad intelectual", la que tendrá el significado que figura en el artículo 2 de la Convención que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y podrá incluir las otras materias que las Partes acuerden.

El Artículo 2 de la Convención establece:

"Artículo 2

Definiciones

... (omissis) ...

(viii) "Propiedad intelectual", los derechos relativos:

- a las obras literarias, artísticas y científicas,
- a las interpretaciones de los artistas intérpretes y a las ejecuciones de los artistas ejecutantes, a los fonogramas y a las emisiones de radiodifusión,
- a las invenciones en todos los campos de la actividad humana,
- a los descubrimientos científicos,
- a los dibujos y modelos industriales,
- a la protección contra la competencia desleal, y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico".

El literal c) contempla los derechos de la propiedad intelectual y su forma de obtenerlos.

El literal D) refiere a las controversias relacionadas con la propiedad intelectual y su modo de solución.

El PUNTO III establece la Asignación de Derechos.

El Literal A se refiere a la licencia no exclusiva, irrevocable y sin pago de derechos para traducir, reproducir y distribuir públicamente los artículos periódicos, informes y libros científicos y técnicos que resulten directamente de la cooperación prevista en el Acuerdo.

En el literal B) se especifican las modalidades de asignar los derechos a cualquier forma de propiedad intelectual.

Numeral 1: investigadores visitantes.

En el Numeral 2: Se contemplan 5 diferentes situaciones para la asignación de derechos de propiedad intelectual.

El Punto IV está referido a la información comercial confidencial. El Literal A) contempla la protección de la información comercial confidencial.

El Literal B) establece en qué casos puede indicarse que una información es "comercial confidencial". Tres diferentes opciones.

El ANEXO II contempla las OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD.

El Punto I establece las obligaciones en materia de protección de tecnología sensible.

El Punto II establece las obligaciones de seguridad en la transferencia de información o de equipos no clasificados.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, GONZALO FERNÁNDEZ, MARIO BERGARA, DAISY TOURNÉ, MARÍA SIMON, DANIEL MARTÍNEZ, ERNESTO AGAZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, suscripto en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el 29 de abril de 2008.

Montevideo, 4 de setiembre de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, MARIO BERGARA, DAISY TOURNÉ, MARÍA SIMON, DANIEL MARTÍNEZ, ERNESTO AGAZZI.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América (en adelante, "las Partes");

Reconociendo que la cooperación internacional en materia científica y tecnológica servirá para estrechar los vínculos de amistad y entendimiento entre sus pueblos y contribuirá al avance científico y tecnológico de ambos países y de la humanidad;

Compartiendo responsabilidades para contribuir a la prosperidad y el bienestar futuros;

Deseando realizar mayores esfuerzos para consolidar sus respectivas políticas nacionales de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología;

Considerando que la cooperación científica y técnica es una condición importante para el desarrollo de las economías nacionales y una base para la expansión comercial;

Con el propósito de fortalecer su cooperación económica a través del empleo de tecnologías específicas y avanzadas;

Reconociendo la importancia de continuar su colaboración en la investigación sobre los recursos biológicos y en la conservación de los mismos, así como la de los beneficios mutuos apreciables que resultan de dicha investigación; y

En el deseo de establecer una cooperación internacional dinámica y eficaz entre las instituciones científicas y los científicos de ambos países;

Convienen en lo siguiente:

ARTÍCULO I

1. El presente Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América (el "Acuerdo") tiene como objetivos fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las Partes, ampliar y expandir las relaciones entre las comunidades científicas y tecnológicas de ambos países, y promover la cooperación científica y tecnológica en materia de beneficio mutuo con fines pacíficos.

2. La cooperación facilitará oportunidades para el intercambio de ideas, información, pericias y técnicas, así como para colaborar en iniciativas científicas y tecnológicas de mutuo interés.

ARTÍCULO II

1. Las Partes fomentarán la cooperación en iniciativas científicas y tecnológicas de mutuo interés mediante actividades que incluyan el intercambio de información científica y técnica; intercambio de científicos y expertos; celebración de seminarios y reuniones conjuntas; capacitación de científicos y expertos; realización de proyectos de investigación conjunta; intercambios educativos relacionados con la ciencia y la tecnología; formación de alianzas científicas en el ámbito público-privado; y demás formas de cooperación científica y tecnológica que las Partes acuerden mutuamente.

2. La cooperación prevista en el presente Acuerdo se basará en responsabilidades compartidas y en la distribución equitativa de contribuciones y beneficios, en proporción a la potencia y los recursos científicos y tecnológicos respectivos de las Partes.

3. Se dará prioridad a las actividades de colaboración que puedan fomentar objetivos comunes en el campo de la ciencia y la tecnología; alianzas de apoyo entre instituciones de investigación públicas y privadas y la industria, que abarquen todo el espectro vinculado a la ciencia y la tecnología, tales como la

promoción de la toma de decisiones con base científica, computación, biotecnología, investigación en biomedicina, biología, química, investigación farmacéutica, ciencias agrícolas, investigación atmosférica, ciencias de la tierra, física e ingeniería para el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO III

1. Las Partes fomentarán y facilitarán, cuando corresponda, el establecimiento de comunicaciones directas y cooperación entre entidades gubernamentales, universidades, centros de investigación, instituciones y empresas del sector privado.

2. Las entidades gubernamentales y las entidades designadas por las Partes, conforme al presente Acuerdo, podrán celebrar acuerdos y convenios de implementación, cuando correspondan, relacionados con la cooperación en materias específicas de ciencia y tecnología. Estos convenios de implementación abarcarán diferentes materias de cooperación, así como procedimientos para la transferencia y el uso de materiales, equipos y fondos y demás cuestiones pertinentes.

3. El presente Acuerdo se celebra sin perjuicio de otros acuerdos en materia científica y tecnológica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO IV

Las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo se llevarán a cabo de conformidad con las leyes, reglamentos y procedimientos aplicables de ambos países y estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y de personal. El presente Acuerdo no constituye obligación de financiación para las Partes.

ARTÍCULO V

Los científicos, los expertos, las entidades gubernamentales y otras entidades de terceros países u organizaciones internacionales podrán, en los casos en que corresponda, ser invitados mediante acuerdo de las Partes a participar, a su propio costo, a menos que se convenga lo contrario, en proyectos y programas que se lleven a cabo conforme al presente Acuerdo.

ARTÍCULO VI

1. Las Partes convienen en realizar consultas tanto en forma periódica como a solicitud de cualquiera de ellas sobre la implementación del Acuerdo y el desarrollo de su cooperación en ciencia y tecnología.

2. El organismo ejecutor para el Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores y para los Estados Unidos de América, el Departamento de Estado. El organismo ejecutor se ocupará de los asuntos administrativos, y cuando corresponda, supervisará, dará lineamientos y realizará actividades de coordinación conforme al presente Acuerdo.

3. Cada una de las Partes designará un Punto focal para diligenciar las notificaciones y aprobaciones que se refieran a permisos de buques marinos y de investigación, y actuará en forma expeditiva respecto de dichas solicitudes, reconociendo que esas actividades contribuirán apreciablemente al progreso del conocimiento científico.

ARTÍCULO VII

1. La información científica y tecnológica de naturaleza no propietaria que resulte de las actividades de cooperación realizadas conforme al presente Acuerdo, con excepción de la información que no se divulgue por razones comerciales o industriales, a menos que se convenga lo contrario, podrá ponerse a disposición de la comunidad científica mundial a través de los canales habituales y de conformidad con las leyes nacionales de cada una de las Partes y los procedimientos normales de las entidades y los organismos participantes. La información que se intercambie entre las Partes bajo el presente Acuerdo será exacta al leal saber y entender de la Parte que la trasmita, pero ésta no garantiza que la información ofrecida sea adecuada para un uso o aplicación en particular realizada por la Parte que la recibe o por cualquier tercero.

2. La propiedad intelectual que se genere o proporcione en el curso de las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo se tratará de conformidad con las disposiciones del Anexo I, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

3. Lo relacionado con la seguridad de la información o equipo de índole sensible y la información o equipo no confidencial pero de exportación controlada que se transfiera conforme al presente Acuerdo se detalla en el Anexo II, el cual se aplicará a todas las actividades realizadas conforme al presente Acuerdo, a menos que las Partes o quienes éstas designen convengan por escrito en lo contrario.

ARTÍCULO VIII

1. Cada una de las Partes facilitará, de conformidad con sus leyes y reglamentos, la entrada y salida a su territorio del personal pertinente, equipos y materiales de la otra Parte, vinculados o utilizados en los

proyectos y programas de cooperación previstos por el presente Acuerdo.

1 bis. Cada Parte, cuando corresponda y en la medida en que lo permitan sus leyes y reglamentos, procurará el ingreso libre de aranceles de los materiales y equipos que se suministren con arreglo a la cooperación científica y tecnológica establecida conforme al presente Acuerdo.

2. Cada una de las Partes facilitará, cuando corresponda y de conformidad con sus leyes y reglamentos, el acceso rápido y eficaz de las personas de la otra Parte que participen en actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo, a sus áreas geográficas relevantes, instituciones, datos y materiales, así como a sus científicos, especialistas e investigadores pertinentes en la medida en que sus actividades lo requieran.

3. La recolección, la conservación y el intercambio de recursos biológicos y de los conocimientos asociados estarán sujetos a la negociación de los acuerdos o arreglos de implementación previstos en el numeral 2 del artículo III. Estas negociaciones tendrán en cuenta los beneficios del uso previsto de los recursos genéticos y podrán comprender, por ejemplo, el intercambio de información sobre investigaciones, el establecimiento de grupos mixtos de investigación para el desarrollo del material biológico, el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma, la capacitación o los pagos.

a. Se instará a las entidades de los Estados Unidos dedicadas a programas de investigación conjunta no comercial conforme al presente Acuerdo a que registren toda colección biológica de conformidad con los procedimientos legales previstos en Uruguay.

b. Las nuevas variedades de plantas obtenidas en el Uruguay en el curso de las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo estarán protegidas conforme a las leyes uruguayas y a las obligaciones internacionales pertinentes.

ARTÍCULO IX

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que cada una de las Partes haya notificado a la otra por escrito que se han cumplido sus requisitos legales internos y el mismo permanecerá vigente por un período de cinco (5) años. El presente Acuerdo se prorrogará por períodos sucesivos de cinco años, a menos que una de las Partes dé aviso por escrito de que no desea prorrogarlo, con doce (12) meses de

antelación a la fecha de expiración del presente Acuerdo.

2. El presente Acuerdo podrá ser enmendado de mutuo acuerdo y con el consentimiento escrito de las Partes.

3. El presente Acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de cualquiera de las Partes con doce (12) meses de aviso escrito a la otra Parte.

4. La rescisión del presente Acuerdo no afectará a la aplicación de ninguna actividad de cooperación realizada en virtud del mismo y no completada a su rescisión, así como a ningún derecho u obligación específico generado de conformidad con los Anexos I y II.

5. En caso que surjan controversias entre las Partes relacionadas con la interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes las resolverán de mutuo acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos han firmado el presente Acuerdo.

HECHO en Washington, D.C., el 29 de abril de 2008, en dos originales del mismo tenor, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

ANEXO I

PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con el numeral 2 del artículo VII del presente Acuerdo:

I. OBLIGACIÓN GENERAL

Las Partes asegurarán la adecuada y efectiva protección de la propiedad intelectual generada o proporcionada en virtud del presente Acuerdo y de los acuerdos de implementación pertinentes. Los derechos sobre dicha propiedad intelectual se asignarán conforme a lo dispuesto en el presente Anexo.

Las Partes reconocen que este trato de la propiedad intelectual generada o proporcionada en el curso de las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo contribuye a un equilibrio de derechos y obligaciones que promueve el progreso, la transferencia y la difusión de la innovación tecnológica en beneficio del pueblo de ambas Partes y su bienestar social y económico.

II. ALCANCE

A. El presente Anexo es aplicable a todas las actividades de cooperación que se realizan conforme al presente Acuerdo, con excepción de lo especialmente dispuesto en contrario por las Partes o por quienes éstas designen.

B. A los efectos del presente Acuerdo, "propiedad intelectual" tendrá el significado que figura en el artículo 2 de la Convención que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y podrá incluir las otras materias que las Partes acuerden.

C. Cada Parte se asegurará de que la otra Parte pueda obtener los derechos sobre la propiedad intelectual asignados conforme al presente Anexo. Si fuera necesario, cada Parte cumplirá con esta obligación por medio de contratos u otros medios jurídicos con sus propios participantes. El presente Anexo no modifica ni perjudica la asignación de derechos entre una Parte y sus nacionales, lo que se determinará por las leyes y prácticas de la misma.

D. Con excepción de lo que disponga en contrario el presente Acuerdo, las controversias relacionadas con la propiedad intelectual que surjan del mismo serán resueltas mediante conversaciones entre las instituciones participantes o, si fuera necesario, por las Partes o quienes éstas designen. Mediante acuerdo mutuo de las Partes, las controversias estarán sometidas a tribunales arbitrales a los efectos de obtener fallos vinculantes de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional. A menos que las Partes o quienes éstas designen convengan en lo contrario por escrito, regirán las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

E. La rescisión o expiración del presente Acuerdo no afectará a los derechos ni a las obligaciones comprendidas en el presente Anexo.

III. ASIGNACIÓN DE DERECHOS

A. Cada Parte estará habilitada a autorizar una licencia no exclusiva, irrevocable y sin pago de derechos en todos los países para traducir, reproducir y distribuir públicamente artículos periodísticos, informes y libros científicos y técnicos que resulten directamente de la cooperación prevista por el presente Acuerdo. Todos los ejemplares distribuidos públicamente de un trabajo protegido por derecho de autor preparado conforme a la presente disposición indica-

rán el nombre de los autores del mismo, a menos que el autor solicite expresamente no ser nombrado.

B. Los derechos de propiedad intelectual, con excepción de los descritos en el párrafo III A que antecede, serán asignados de la siguiente forma:

1. Los investigadores visitantes obtendrán los derechos de propiedad intelectual en virtud de las normas de la institución receptora. Además, cada investigador visitante nombrado como inventor tendrá derecho al trato nacional con respecto a premios, bonos, prestaciones y regalías u otra remuneración, de conformidad con las normas de la institución receptora.

2. a. La propiedad intelectual que resulte de las actividades de cooperación realizadas por personas empleadas o patrocinadas por una Parte, que no sean las contempladas por el anterior párrafo III. B. 1, corresponderá a dicha Parte. La propiedad intelectual generada por personas empleadas o patrocinadas por ambas Partes en las actividades de cooperación corresponderá a las dos Partes. Cada creador tendrá derecho a premios, bonos, prestaciones y regalías u otra remuneración conforme a las normas de la institución que le emplee o patrocine.

b. A menos que los acuerdos de implementación o de otro tipo estipulen lo contrario, cada Parte en su territorio tendrá todos los derechos para explotar o autorizar licencias de propiedad intelectual generadas en el curso de las actividades de cooperación.

c. Los derechos de una Parte fuera de su territorio se determinarán de mutuo acuerdo en consideración a: las contribuciones relativas de las Partes y sus participantes en las actividades de cooperación, el grado de compromiso en la obtención de protección legal y obtención de licencias relativas a la propiedad intelectual y otros factores que se consideren apropiados.

d. Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos III. B. 2. a y b que anteceden, si una Parte opina que un proyecto determinado es probable que conduzca o haya conducido a la generación de propiedad intelectual no protegida por las leyes de la otra Parte, las Partes celebrarán de inmediato conversaciones destinadas a fijar la asignación de los derechos de propiedad intelectual. Si no se

llegare a un acuerdo en el término de los tres meses siguientes a la fecha del inicio de las conversaciones, la cooperación en el proyecto en cuestión se dará por terminada a solicitud de cualquiera de las Partes. No obstante, los creadores de la propiedad intelectual tendrán derecho a recibir premios, bonos y regalías, conforme a lo dispuesto por el párrafo III. B. 2. a.

e. Con respecto a cada invención efectuada en el marco de toda actividad de cooperación, la Parte que emplee o patrocine al inventor o inventores divulgará rápidamente las invenciones a la otra Parte junto con la documentación e información necesarias que le permitan establecer los derechos a los que pueda acceder. Cualquiera de las Partes podrá solicitar a la otra por escrito que retrase la publicación o divulgación pública de dichos documentos o información a los efectos de proteger sus derechos sobre el invento. A menos que se convenga en lo contrario por escrito, ese retraso no excederá los seis meses a partir de la fecha en que la Parte inventora haya divulgado la información a la otra Parte.

IV. INFORMACIÓN COMERCIAL CONFIDENCIAL

A. En el caso de que la información indicada en forma oportuna como negocio confidencial sea proporcionada o generada en virtud del presente Acuerdo, cada Parte y sus participantes protegerán dicha información de conformidad con las leyes, los reglamentos y las prácticas administrativas aplicables.

B. Se podrá indicar que una información es "negocio confidencial" si:

1. es confidencial, en el sentido de que no sea, en su totalidad o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible a personas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión o que no se ha hecho pública de otro modo;
2. tiene valor comercial para la persona que posea dicha información en el sentido de que le pueda proporcionar una ventaja competitiva con respecto a los que no la posean, y
3. haya sido objeto de medidas razonables en forma oportuna para mantenerla secreta tomadas por la Parte originaria y sus participantes.

ANEXO II

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

I. PROTECCIÓN DE TECNOLOGÍA SENSIBLE

Ambas Partes convienen en que al amparo del presente Acuerdo no se proporcionará ninguna información o equipos que, de acuerdo con las leyes, los reglamentos o las directivas nacionales pertinentes estén clasificados y requieran protección para los intereses de la seguridad nacional, la defensa o las relaciones exteriores. En el caso que la información o los equipos respecto de los cuales se sepa o se considere que requieren esa protección hayan sido indicados como tales por una Parte en el curso de las actividades de cooperación previstas por el presente Acuerdo, se informará de inmediato a los funcionarios pertinentes de la otra Parte. Las Partes realizarán consultas a los efectos de reconocer y aplicar las medidas de seguridad correspondientes a dicha información y equipos, las que serán acordadas por escrito entre las Partes. Cuando corresponda, las Partes modificarán el presente Anexo para incorporar esas medidas de seguridad.

II. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La transferencia de información o equipos no clasificados entre las Partes se realizará de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes de la Parte transferente, incluidas las leyes de control de exportación de la misma. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se incorporarán a los contratos o acuerdos de implementación disposiciones detalladas para la prevención de la transferencia o retransferencia no autorizada. Las Partes indicarán la información y los equipos de exportación controlada, así como toda restricción sobre el uso o la transferencia ulterior de los mismos.

(SIGUE FIRMA)

**Anexo I al
Rep. Nº 157**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales**

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue aprobar el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

El mismo se expresa por medio de un Preámbulo, nueve Artículos y dos Anexos.

En lo previo el Preámbulo destaca una serie de fundamentos en pos de convenir la cooperación en la materia que tiene como sujeto al presente Acuerdo.

Es innegable que los avances en esta materia se producen por medio de entendimientos de esta naturaleza, los que persiguen el desarrollo en la investigación sobre los recursos biológicos, en la conservación de los mismos y los beneficios que producen dichas investigaciones.

Recientemente se hizo presente en el seno de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores, el señor Dan Clune, Secretario Adjunto del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el que ratificaba que la cooperación en ciencia y tecnología son asuntos de alta prioridad para la administración del Presidente Obama.

El mensaje del señor Clune fue en la dirección de ratificar el pensamiento del presidente estadounidense, en cuanto a “no enfocarnos en las cosas que nos dividen, sino trabajar en las áreas en las que estamos de acuerdo”.

Los Estados Unidos han celebrado este tipo de Acuerdo con ochenta países aproximadamente, con los cuales se llevan a cabo reuniones anuales y bi-anuales de Comisiones conjuntas.

Este Acuerdo es el quinto de carácter bilateral de cooperación, firmado entre los Estados Unidos y un socio latinoamericano, siendo los anteriores los firmados con Brasil, Chile, Argentina y México.

El Artículo I plantea como objetivos el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de las Partes de modo de ampliar las relaciones entre las comunidades científicas y tecnológicas de ambos países. Asimismo, por medio del Acuerdo se busca promover la cooperación en la materia para beneficio mutuo y con fines pacíficos.

El Artículo II establece que el intercambio, tanto de información científica y técnica como el de científicos y expertos; los seminarios y reuniones conjuntas; la formación de alianzas científicas en el ámbito público-privado, serán formas de cooperación, entre otras posibles, que se acuerden mutuamente. Se acuerda también que la cooperación se basará en responsabilidades compartidas y en la distribución equitativa de contribuciones y beneficios, proporcionalmente a la

potencia y recursos científicos y tecnológicos de las Partes. Se incluyen en todas estas acciones una serie de prioridades de colaboración, alianzas, etcétera, las que han de abarcar un amplio espectro vinculado a la ciencia y la tecnología.

El Artículo III acuerda que se fomentará y facilitará el establecimiento de comunicaciones directas y de cooperación entre entidades gubernamentales, universidades, centros de investigación, instituciones y empresas del sector privado. En este artículo se introduce el criterio de “acuerdos y convenios de implementación”, los mismos se podrán celebrar cuando corresponda y estarán relacionados con la cooperación científica y tecnológica.

El Artículo IV refiere a que todas las actividades que se realizan al amparo del presente Acuerdo serán conforme a las respectivas ordenaciones jurídicas y procedimientos aplicables de ambos países. Por otra parte, el presente Acuerdo no constituye obligación de financiación para las Partes.

El Artículo V habilita a qué científicos, entidades gubernamentales y entidades de terceros países u organizaciones internacionales, puedan ser invitados a participar mediante acuerdo de las Partes, tanto en proyectos como en programas del presente Acuerdo.

El Artículo VI encomienda realizar consultas sobre la implementación del Acuerdo. El Ministerio de Relaciones Exteriores será el organismo ejecutor para el caso del Uruguay y el Departamento de Estado para los Estados Unidos de América.

El Artículo VII discrimina sobre el tipo de información “no propietaria”, la que siendo resultante de las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo podrá ponerse a disposición de la comunidad científica mundial. El numeral 2 de este artículo refiere específicamente al Anexo I, el que establece lo referido a la propiedad intelectual generada a la luz del presente Acuerdo. En el numeral 3 se consigna que lo relacionado con la seguridad de la información transferida de acuerdo al presente documento internacional se detalla en el Anexo II.

El Artículo VIII dispone facilitar, conforme al ordenamiento jurídico de las Partes, la entrada y salida del personal pertinente, así como equipos y materiales de la otra Parte, que estén vinculados a proyectos de cooperación previstos en el presente Acuerdo. Simultáneamente, se prevé que los mismos, siempre y cuando estén vinculados a este Acuerdo ingresen a la otra Parte libre de aranceles. La facilitación de las Partes comprende el acceso rápido y eficaz a sus

áreas geográficas relevantes, instituciones, datos, etc., así como a sus científicos, especialistas, etc., de aquellas personas de la otra Parte que participen en actividades relacionadas con este Acuerdo. Tanto la recolección, conservación y el intercambio de recursos biológicos y de los conocimientos asociados, estarán sujetos a la negociación de los Acuerdos o arreglos de implementación previstos en el numeral 2 del Artículo III. Se acuerda instar a las entidades de los Estados Unidos dedicadas a programas de investigación conjunta no comercial conforme al presente Acuerdo a que registren toda colección biológica en concordancia con los procedimientos legales de nuestro país.

El Artículo IX guarda aspectos de orden para este tipo de documento internacional; la entrada en vigor, vigencia, prórroga, enmiendas, rescisión y solución de controversias referidas al Acuerdo. Sin embargo, cabe señalar que el Anexo I presenta disposiciones en torno a la solución de controversias en virtud de la materia propia del referido Anexo.

ANEXO I

El Anexo I se dedica a la propiedad intelectual que seguramente se habrá de generar una vez que las Partes comiencen a operar a la luz del presente Acuerdo. El mismo se da conforme al numeral 2 del Artículo VII del Acuerdo.

Como obligación general se establece que se asegurará la protección de la propiedad intelectual que surja a partir del Acuerdo y los acuerdos de implementación mencionados en el Artículo III del Acuerdo, al mismo tiempo y a los efectos de la definición del término "propiedad intelectual", el mismo tendrá el significado que define el Artículo 2 de la Convención que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que en nuestro país es el Decreto-Ley N° 14.910, de 10 de julio de 1979.

El literal C del Punto II del Anexo I, dispone garantías legales de las Partes con sus propios participantes, "no modificando ni perjudicando la asignación de derechos entre una Parte y sus nacionales, lo que se determinará por las leyes y prácticas de la misma.

Como consignamos anteriormente el Anexo I guarda en su literal D un marco de solución de controversias, las mismas serán resueltas por medio de conversaciones entre las instituciones participantes o quienes ellas designen. Si las Partes estuviesen de acuerdo las controversias también se podrán someter a tribunales arbitrales, rigiendo para ello las normas

de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

El punto III habilita a cada Parte a autorizar una licencia no exclusiva, irrevocable y sin pago de derechos en todos los países para traducir, reproducir y distribuir públicamente artículos periodísticos, informes, libros científicos, etcétera, que resulten de la cooperación que surge del presente Acuerdo.

El literal B de este punto refiere a la forma como se han de asignar los derechos de propiedad intelectual.

El punto IV estipula el marco de protección de aquella información comercial confidencial que haya sido definida como tal, a ese efecto el literal B de ese punto esclarece con tres condicionantes para definir a una información como "negocio confidencial".

Finalmente, el Anexo II conviene sobre obligaciones en materia de seguridad, tanto en lo relativo a la protección de tecnología sensible y a la transferencia de la misma.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el presente instrumento internacional encontrando que el mismo reviste alto interés para nuestro país en materia científica y tecnológica en el marco de una cooperación internacional que, tal como expresa el mensaje del Poder Ejecutivo, hará importantes aportes a nuestro país.

En consecuencia se solicita a la Cámara de Representantes los beneficios de la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este Acuerdo merece algunos comentarios, además de lo consignado en el informe que elevara nuestra Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión convocó al Presidente del Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de conocer los antecedentes del instrumento que estamos tratando.

A comienzos del año 2005, con la Dirección de Propiedad Industrial se crea el GIPI -Grupo Institucional de Propiedad Intelectual-, en el que confluyen diferentes instituciones que tienen relación con la propiedad intelectual: los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Al comienzo las reuniones fueron de hecho, pero más tarde el Poder Ejecutivo, por la vía del decreto, consagró al Grupo Institucional.

Para analizar el texto de este acuerdo en el ámbito del GIPI se llama a la Universidad de la República, al Ministerio de Salud Pública, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, a la Cancillería, a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, al Ministerio de Educación y Cultura -a través del Consejo de Derechos de Autor-, a la Dirección de Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los diferentes actores nacionales mencionados fueron presentando sus discrepancias y observaciones al texto, y así fue que por medio de la Cancillería estas se trasladaron a los Estados Unidos de América.

No abundaré en más detalles, ya que están consignados en la versión taquigráfica de la Comisión de Asuntos Internacionales de fecha 7 de julio de 2010. No obstante, diré que a Estados Unidos de América se le plantearon las inequidades o asimetrías que existen entre ambos países y, finalmente, no solo en este ámbito sino en otros terrenos, se llegó a un acuerdo que contemplaba introducir las modificaciones que importaban a Uruguay en el campo de la propiedad intelectual. Se nos ha explicado que autoridades del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable informaron que este Acuerdo de cooperación es un marco legal que protege a los investigadores uruguayos y les da certeza en cuanto al resultado de sus investigaciones.

El proceso de negociación logró que quedara afuera de este Convenio toda investigación que tuviera que ver con recursos genéticos, que sí estaba en el original que presentó Estados Unidos de América, pues se entendió que ello debía figurar en un acuerdo especial.

En consecuencia, los aspectos más importantes que se lograron en cuanto a propiedad intelectual en

el presente Acuerdo están radicados en el Anexo I, dedicado a Propiedad Intelectual, punto III, donde quedan establecidas las asignaciones de derechos.

El literal A del mencionado punto III asegura la difusión de los resultados de la investigación realizada en forma conjunta, mediante la asignación de una licencia gratuita.

El literal B refiere a la forma de apropiación y gestión de los resultados de las investigaciones realizadas en instituciones de uno de los países por equipos en los que participen investigadores del otro país, que se remite a la legislación nacional del país donde se localiza la investigación.

El literal B.2 establece la forma de regular los derechos de las partes sobre las investigaciones realizadas cuando se ejerzan fuera de su territorio, y debe haber acuerdo entre las partes.

Cuando en la Comisión de Asuntos Internacionales nos visitó el Presidente del Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura, doctor Alfredo Scafati, manifestó: "Es fundamental el cambio que logramos que Estados Unidos aceptara en este artículo".

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Discúlpeme, señor Diputado. Solicitamos a los señores legisladores hacer silencio.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Decía que el doctor Scafati, en la Comisión de Asuntos Internacionales, manifestaba: "Es un avance por cuanto la norma regula la situación que se puede dar cuando determinados conocimientos generados durante las investigaciones conjuntas reciben protección por propiedad intelectual en una parte y no en la otra, situación que se puede dar debido a diferentes estándares de protección recogidos por la normativa de cada país. La propuesta original de Estados Unidos preveía que aquel país que otorgara protección a ese conocimiento generado podía apropiarse de sus frutos en todos los países del mundo, sin estar obligado a dar participación al otro.- Esta situación afectaba particularmente al Uruguay, ya que los estándares de protección, especialmente nuestra Ley de Patentes, son menores que los de la normativa de Estados Unidos, sobre todo en lo que hace a tecnologías sensibles, como ser el

área biotecnológica, el área farmacéutica y el área agroquímica. Además, otro efecto no deseado para nuestro país, resultante de esa asimetría, sería la imposibilidad de la difusión libre del conocimiento; con esa finalidad se optó por no proteger por nuestra legislación. La redacción final obliga a las partes a celebrar conversaciones a fin de llegar a un acuerdo en cuanto a la asignación de derechos de propiedad intelectual emergente.- El literal E consagra la obligación de informar entre las partes las intenciones que puedan resultar de los procesos de investigación. Entonces, ese artículo que señalaba es muy importante. Si no hubiéramos logrado esto, habríamos estado en condiciones totalmente desventajosas. Fueron varios los logros que se consiguieron durante esta negociación. Fue importante, también, la participación que tuvo el señor Almagro -en aquel momento Asesor del Ministro Mujica- y de la Embajada de Estados Unidos en cuanto al texto”.

Señor Presidente: luego de las actuaciones pertinentes y del examen de los antecedentes, dejamos sentado que se trata de un Acuerdo de cooperación en el que, por medio de las negociaciones, se logró un capítulo de propiedad intelectual ventajoso -de acuerdo con todas las partes- dejando otros temas para dilucidar en mejor momento.

Debo consignar, como dato que no es menor, que desde distintas bancadas del Senado se ha solicitado que se le diera trámite a este asunto, que estaba en nuestra Comisión desde la Legislatura anterior. La Comisión cubrió necesarios extremos a efectos de la mejor intelección del Acuerdo de modo de presentarlo en la Cámara y proceder a su votación.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, que ha procedido a votar por unanimidad este proyecto, solicitamos su aprobación. Quedamos a las órdenes de los señores legisladores para efectuar cualquier aclaración.

SEÑOR AMADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMADO.- Señor Presidente: luego de escuchar el preciso informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes resta decir que el Partido Colorado apoyará esta iniciativa en el entendido de que va a generar un

proceso de fermental intercambio, tanto de información científica y técnica como de científicos y técnicos uruguayos y estadounidenses, que sin duda alguna se nutrirán en forma recíproca.

Felicitemos al Presidente de la Comisión por haber insistido con este tema y ambientado la visita de las personalidades que él manifestó a efectos de informarnos y desasnarnos con relación a algunos aspectos técnicos relativos al derecho de autor.

Reitero que el Partido Colorado apoyará esta iniciativa con mucha convicción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

15.- Establecimiento carcelario “Las Rosas”, departamento de Maldonado, y el propósito de destinarlo a cárcel regional. (Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el término de 10 minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: “Establecimiento carcelario ‘Las Rosas’, departamento de Maldonado, y el propósito de destinarlo a la cárcel regional. (Exposi-

ción del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el término de 10 minutos)".

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: el problema son nuestras cárceles.

Contaba Borges que una vez, en su condición de Director de la Biblioteca Nacional Argentina, tuvo que visitar al Ministro de Educación. El Ministro -que tenía tantos problemas entre manos-, lo recibió atajándose: "Ah, ya sé. Usted viene a hablarme del problema de la revista". "No", contestó Borges, y luego agregó: "No hay ningún problema; hay que sacarla".

Con nuestros problemas varios, de agitación intermitente y periódica, pasa lo mismo: habría que sacarlos adelante como cosas, pero se prefiere discutirlos indefinidamente así, como problemas.

Con esta cita comenzaba un artículo del doctor Carlos Martínez Moreno, publicado en el semanario "Marcha" el 28 de agosto de 1959, titulado: "Intervenir las cárceles o movilizar la miseria".

Digo esto para dejar constancia de que tengo presente que el problema de nuestras cárceles no es reciente, sino que viene de larga data y, aún hoy, se está muy lejos de que entre todos lo saquemos adelante.

Martínez Moreno continuaba su artículo escribiendo que, en realidad, no hay un solo problema de nuestras cárceles, como tampoco hay un problema de los menores. Hay algo peor, menos simple y más vasto: una insuficiente atención que viene de siempre -nosotros entendemos que ello se da desde marzo de 2005 a la fecha- por la realidad carcelaria y por los deberes de tuición a cargo del Estado.

Continuaba luego su presentación -que, reitero, data del año 1959, pero que hoy tiene la misma o más vigencia que en esos años-, diciendo: "El Estado puede no tener destilería o no dedicarse a la pesca de altamar, pero debe inexcusablemente tener policía, cárceles y hospitales. Y sin embargo, en el balance de disponibilidades que ha venido deparándonos el crecimiento inorgánico, aberrante, monstruoso de nuestro estatismo, hay mejores posibilidades y más generosos rubros para montar una destilería o desarrollar un ingenio azucarero, que para mantener unas pocas cárceles o un mínimo de hospitales". Reitero que esto

fue expresado por Carlos Martínez Moreno, y está escrito en "Ensayos. Tomo II", página 100.

Abordando el tema de la regionalización de la cárcel de "Las Rosas", por supuesto que no voy a faltar el respeto a este Cuerpo omitiendo mencionar los acuerdos interpartidarios en los que se habla de la regionalización de cárceles como instrumento a utilizar. El punto 3.16.3 del acuerdo dice: "Descentralización territorial de los Centros de Privación de Libertad. Construcción de nuevos establecimientos carcelarios distribuidos territorialmente en el país según la densidad poblacional y las facilidades de comunicación y transporte".

Quiero informar que en la cárcel de "Las Rosas" se está terminando de construir un pabellón para 250 reclusos que proporcionará más espacio para evitar el hacinamiento actual. Esta obra es una solución consensuada o, por lo menos, trabajada entre algunos de los que tuvimos el honor de representar al departamento de Maldonado en la Legislatura pasada. Sí debo aclarar que de ese acuerdo no surgen los puntos del país que se van a utilizar en la regionalización y, menos aún, se menciona a Maldonado como uno de ellos.

No voy a analizar en esta sesión si la regionalización es buena o no. No voy a desconocer los documentos de la Comisión mencionada. Sí me siento libre de suponer que ningún miembro de esa Comisión planteó en voz alta la posibilidad de utilizar a Maldonado, por lo menos en la ubicación actual, como cárcel regional. Si se hubiera hecho eso, indicaría muy poco conocimiento de las realidades de nuestro país y, más aun, de lo que representa Maldonado en la economía de la industria del turismo, sea del Partido que sea. Sí debo decir que la regionalización tiene defensores y también quienes, mediante cuestiones técnicas y prácticas, se oponen a este sistema. Flaco favor nos hacemos si desde nuestros despachos, aislados de la realidad, no atendemos a quienes tienen, por su preparación, la capacidad de asesorarnos, y no abrimos nuestros oídos al clamor de una sociedad movilizada ante la sensibilidad que el tema genera. Maldonado va a ver incrementados sus problemas estructurales en materia de inseguridad, de una adecuada red pública de cobertura de salud; de insuficiencia del transporte público y de Juzgados Penales saturados y desbordados de trabajo, con defensores de oficio y fiscales en cantidad insuficiente para aten-

der la realidad de un departamento cuya población crece a un ritmo muy superior a la del resto del país.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

—La actual obra no es ni lo mejor ni lo deseado. ¡Es cierto! Que hay que buscar la forma de reubicar el actual establecimiento, también lo es. Asimismo, es cierto que en la Legislatura anterior ya hablábamos de la posible construcción de una cárcel en otro punto del departamento; inclusive, lo hicimos con quienes ocuparon el cargo al frente del Ministerio del Interior. Teniendo en cuenta la imposibilidad económica, se trabajó para mejorar las instalaciones de la cárcel actual, pero nunca, jamás, se habló de construir una cárcel regional como se quiere hacer ahora. Recuerdo, además, haber conversado en más de una oportunidad con los ex Ministros Díaz y Bruni, sobre la posibilidad de trasladar a los reclusos más complicados o peligrosos a lugares con la capacidad de contenerlos, de modo de retirarlos del lugar para evitar el contacto con los delincuentes locales y las lecciones carcelarias.

El hacinamiento que hay hoy en "Las Rosas" es del 300%. Con la construcción actual se va a manejar medianamente la actual situación, en que el 80% de los reclusos no son del departamento. Asimismo, la experiencia indica que el 70% de los liberados reincide. Eso se produjo unos días atrás, cuando que una persona estuvo setenta y dos horas fuera de la cárcel antes de volver.

A los efectos de ilustrar con problemas concretos que se van a generar con la regionalización de la cárcel "Las Rosas", de acuerdo con los distintos informes del Comisionado Parlamentario la población reclusa va a pasar de 513 presos a 851, solo contando los reclusos de Maldonado, Lavalleja y Rocha. Esta sería la sumatoria de la población carcelaria que va a ser trasladada a Maldonado.

Otro aspecto es que en los últimos años las salidas transitorias estuvieron entre el 9% y el 12% del total. De esta manera, vamos a aumentar en un 80% la cantidad de presos que van a tener salidas transitorias en el departamento de Maldonado.

También se va a agrupar en una sola cárcel a reclusos con perfiles totalmente diferentes; por ejemplo, la reincidencia en la cárcel del Lavalleja es de 46,99% y en Maldonado es de 72,32%. El perfil etario de la

población reclusa difiere notablemente entre los distintos establecimientos. Como ejemplo de ello, en la cárcel de Maldonado el porcentaje de reclusos de 18 a 25 años es de 54,97% y en la cárcel de Rocha es de 15,52%.

Con respecto a la división por el tipo de delito, tenemos que en Maldonado el 64,91% corresponde a delitos contra la propiedad y el 7,99% a delitos contra la persona, mientras que en Lavalleja el 36,75% corresponde a delitos contra la propiedad y el 22,99% a delitos contra la persona.

Sin lugar a dudas, poner a todos los presos de la región juntos significará crear una gran escuela del delito. El mejor ejemplo de ello es el INAU, que tiene concentrados a todos los infractores en la Colonia Berro. Dicha concentración, en lugar de reconvertirlos termina especializándolos.

La actual situación es que la sociedad toda está movilizada contra la propuesta de construir una cárcel regional en Maldonado, pues se entiende por parte de todos que aumentarán los problemas en el área económica y social debido a la influencia negativa que esto puede tener en las inversiones.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Esto va a contramano de lo que se hace en todo el mundo, que es alejar las cárceles de los centros poblados. Pero acá se quiere regionalizar y ubicar una a escasos siete kilómetros de nuestro principal balneario y a cuatro kilómetros de la segunda ciudad más importante, que es San Carlos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: la Mesa le solicita que vaya redondeando su exposición, porque ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Agradezco su paciencia, señora Presidenta. Voy a redondear mi exposición.

Decía que el suelo de la zona ha sido categorizado por la Administración departamental anterior como de chacras marítimas. A los mismos contribuyentes a quienes les multiplicamos por quince o veinte el mon-

to de sus tributos inmobiliarios, ahora les decimos que en esas mismas tierras vamos a instalar la cárcel más grande del este del país.

Me quedé corto con estos diez minutos.

Pero, abreviando, para hacer honor a la paciencia de la señora Presidenta, quiero terminar con algo que dijo en un discurso el Presidente de todos los uruguayos, don José Mujica. Palabras más, palabras menos, afirmó que iba a haber cataratas de proyectos y de ideas que se iban a exponer desde el Gobierno. Pero que si no tenían el respaldo de la gente y su conformidad, se debía poner marcha atrás y no proseguir en el intento.

Por último, quiero mencionar algunas de las instituciones que se expresaron en contra de este proyecto: Municipios de Punta del Este, de Solís y de San Carlos; Asociación de Empresarios Carolinos; Asociación de Inmobiliarias; APROTUR; Asociación de Fomento de La Barra; Asociación de Vendedores de Diarios y Revistas; Asociación de Transportes Turísticos y Agencias de Viajes; Cámara Empresarial de Maldonado; Cámara Uruguaya de Turismo; Centro Comercial e Industrial de Piriápolis; Centro de Hoteles de Punta del Este; Centro de Hoteles y Restaurantes de Piriápolis; Centro de Inmobiliarias de Piriápolis; Cámara Inmobiliaria de Maldonado; Corporación Gastronómica de Punta del Este; Destino Punta del Este; Liga de Fomento y Turismo de La Barra; Liga de Fomento Santa Mónica; Liga de Fomento de José Ignacio; Liga de Punta del Este; Procentro Maldonado; SKOLL de Punta del Este; Unión de Comerciantes Minoristas y Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario. Por supuesto que también ha tenido un amplio rechazo de los partidos políticos en el departamento de Maldonado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: quiero informar a la Cámara que el Ministro del Interior, señor Bonomi, en el día de mañana va a estar en el departamento de Maldonado, precisamente, a raíz de la convocatoria que le hicieron una cantidad de organizaciones sociales que han manifestado su preocupación por este tema. Él va a responder a sus inquietudes, va a estar en los medios y mantendrá diá-

logo con quien así lo solicite en el departamento de Maldonado.

Hemos planteado que es indispensable munirse de toda la información necesaria para adoptar una posición. Respetando lo que dice el compañero Diputado Rodríguez Servetto, insisto en que hay elementos de información que él no tiene. Creo que es necesario escuchar detenidamente los fundamentos y las explicaciones que el Ministro está dando para adoptar definitivamente una posición.

En ese plan de regionalización dentro de la política carcelaria -que explicó el señor Ministro, inclusive en la Cámara, cuando fue llamado a Sala, pero lo ha hecho en varias oportunidades-, hay que tener en cuenta que la primera preocupación del Ministro es, fundamentalmente, convertir las dieciocho chacras policiales que existen en el país en centros de reclusión que permitan cumplir con los objetivos planteados, es decir, combatir el hacinamiento y generar condiciones y espacios para realizar la tarea que no se ha podido hacer: la recuperación de los reclusos. Creo que el primer objetivo es crear los espacios necesarios para clasificar a los presos a los efectos de desarrollar esa acción.

Se ha dicho en Sala que la chacra del departamento de Lavalleja es un ejemplo que quiere trasladarse a nivel nacional, y repito que Lavalleja es parte de la región que se está mencionando. Entonces, la afirmación de que en la cárcel regional "Las Rosas" se concentrará la suma de los presos actualmente existentes en Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado no es cierta. Lo digo porque es una contradicción que, por un lado, se fortalezcan las chacras policiales y se establezcan allí centros de reclusión para facilitar lo ya planteado y, por otro, que se diga que la cárcel regional de Las Rosas es la suma de todos los presos. ¡No es así! ¡No es así! Es un error de apreciación. En el planteo del Ministerio se señaló que la prioridad eran las chacras policiales y que el primer objetivo de la construcción de los nuevos edificios de "Las Rosas" -que está planteada desde la Legislatura anterior y que simplemente se está ejecutando ahora- era descongestionar la cárcel, que tiene un hacinamiento brutal que todos reconocemos. Ese es, en primera instancia, un aspecto.

Por otra parte, se está hablando de que Las Rosas va a ser el centro de atención de todos porque allí se van a incorporar todos los presos, y detrás van a ir

todas las familias, y detrás todos los problemas sociales que se considera lleva aparejada la concentración de estos sectores de la sociedad. Este también es un elemento que carece de fundamento porque hay que informar a la población y a los compañeros Diputados que el departamento de Maldonado sufre un proceso de migración interna. Acá mismo, en el documento de las propias cámaras empresariales, se habla de algo que estamos sufriendo hace cuatro décadas: la migración interna hacia Maldonado por razones que no voy a explicar, pero que todo el mundo conoce, como el tema del trabajo y demás. ¿Qué ha traído aparejado eso? Ha tenido consecuencias sociales muy importantes, entre otras, los asentamientos informales.

Y el crecimiento de la población carcelaria en Maldonado se ha dado, fundamentalmente, a partir de gente que no es de Maldonado. El propio compañero Diputado Rodríguez Servetto afirmaba el otro día que entre el 70% y el 80% de la población reclusa de "Las Rosas" no es oriunda del departamento de Maldonado. Recordarán todos los Diputados de Maldonado que están en Sala -Germán Cardoso, Rodríguez Servetto y Pérez Brito- que le planteamos al ex Ministro del Interior, señor Bruni si había posibilidad de que aquellos a los que se procesaba por distintos delitos volvieran a su lugar de origen a cumplir su período de reclusión a los efectos de que la familia estuviera cerca. Él dijo: "Eso sería importantísimo, pero no lo podemos hacer porque el hacinamiento es nacional". Pero se lo planteamos. ¿Por qué se lo planteamos? Porque el fenómeno de la migración hacia Maldonado, y la inevitable posibilidad de que hubiese un núcleo de gente que delinquiera estaban planteados como problemas. Quiere decir que no es un problema nuevo el de la migración. No es un problema nuevo que se procese gente que no es de Maldonado. El hacinamiento de la cárcel y la realidad del entorno social que despierta ino son nada nuevo en Maldonado!

Lo que sí es nuevo en Maldonado es que, gracias a la política aplicada en la Legislatura pasada, se está construyendo un edificio para 250 plazas y se va a hacer otro igual para otras 250 plazas, resolviéndose el problema de hacinamiento que hay en la cárcel de Maldonado.

Por otra parte, hay una política decidida del Ministerio del Interior, que es integral, que implica fortalecer las chacras policiales y clasificar a los presos. En

ese sentido, la cárcel de Maldonado no va a ser de alta seguridad sino de mediana y baja seguridad. Asimismo, se aspira a que todas las chacras policiales que se van a fortalecer -no construir porque ya están- en Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres e, inclusive, Maldonado, sean el lugar de reclusión de aquellos presos que necesiten menos medidas de seguridad y que se suponga van a tener una recuperación más acelerada, que es lo que todos deseamos.

Por lo tanto, esta política, llevada adelante con el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, y con todo lo que ya se ha explicitado, es una política integral, destinada a analizar la situación pero no como una foto del día de hoy. Lo aclaro porque si se me dice que vamos a sumar todos los presos de Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Lavalleja, y que vamos a meter cien más en Rocha, cien más en Treinta y Tres, y cien más en Lavalleja, es decir, que llegaremos a quinientos más, entonces, estamos mirando una situación que no es el objetivo de los acuerdos multipartidarios que se han realizado en este país con el fin de que esta sea una política de Estado.

Entiendo que es preocupante un planteo de esta naturaleza, dicho de la manera como se dijo. Voy a leer el documento por el que se están recolectando firmas: "Es un hecho conocido que la instalación de una cárcel regional, estimula la migración de los familiares de los encarcelados que optan por asentarse en las cercanías de los lugares de reclusión". Yo me pregunto en qué basa esta afirmación para recolectar firmas. ¿Cuál es el fundamento? ¿En qué datos estadísticos se basan? ¿En qué lugar se estableció una cárcel regional y se generó esta situación? Debemos tener elementos que nos permitan afirmar eso.

Entonces, lo que solicitamos es que todo el mundo tenga el mismo nivel de información y para eso pedimos que las autoridades del Ministro del Interior fueran a Maldonado, que es lo que va a pasar mañana. Aspiramos a que todos contemos con los mismos elementos informativos, que partamos de las mismas bases y nos pongamos de acuerdo en cuanto a si los objetivos son comunes. Si partimos de la base de que la población es estática, de que la población carcelaria va a crecer como flecha hacia arriba, y que no vamos a resolver el problema del combate a la delincuencia -que es un problema de todos los Partidos- habremos

fracasado todos y toda la política nacional en la solución a los problemas que tenemos planteados. No parece ser esa la voluntad política expresada por los Partidos. Es todo lo contrario, porque ante el llamado del compañero Mujica, Presidente de la República, acudieron inmediatamente y colaboraron en la redacción de documentos y de acuerdos que se llevarán más o menos a la práctica, pero que es el objetivo político de todos los sectores. No que se llevarán a la práctica estrictamente, sino que se pondrán de acuerdo, en algunas cosas sí y en otras no; pero allí se van a estampar los acuerdos.

No es para tomar una posición contra la regionalización; vamos a analizar con detenimiento, con pausa, con tranquilidad, mostrando la seriedad y la sensibilidad que implica un problema de esta naturaleza. Digo esto porque he escuchado en Maldonado determinadas afirmaciones en el sentido de que poco menos que los presos van a andar por Gorlero tomando mate porque se regionaliza la cárcel; que todos los presos que salen con libertad transitoria van a estar en Gorlero esperando para ver cuál es el golpe que pueden dar. Eso le hace mal al departamento, pero también le hace mal al país y nos hace mal a nosotros mismos, porque todos los Partidos Políticos estamos embarcados en estructurar una política de Estado con respecto a la seguridad pública y si bien podemos tener temores lógicos, legítimos y perfectamente posibles en la ciudadanía, nosotros, como dirigentes políticos y con la responsabilidad de Gobierno que tenemos todos -los del Gobierno y los de la oposición-, debemos tener cuidado cuando planteamos los problemas. Eso no quiere decir que no se pueda discrepar. Creo que se puede discrepar y se puede discutir con racionalidad una serie de temas.

Mañana van a estar las autoridades del Ministerio del Interior en Maldonado y van a dar respuestas a las organizaciones sociales y a nosotros, los dirigentes políticos. Creo que vale la pena que este Parlamento espere un plazo mínimo de algunas horas para adoptar una posición o emitir una opinión en cuanto al tema a fin de que todos tengamos los mismos elementos y de que el Ministerio se pueda expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: el tema de la cárcel de "Las Rosas", en el departamento de Maldonado, no es nuevo en cuanto a una problemática que se viene dando desde larga data, a cuáles son sus alcances y a cómo abordar las soluciones. Eso me parece lo más interesante y celebro que el señor Diputado Rodríguez Servetto haya traído este planteo al plenario de la Cámara de Diputados. Nosotros hicimos lo propio la semana pasada en el Senado -oportunidad en que cumplimos con una suplencia- por el mismo tema acerca del cual se han manifestado absolutamente todas las fuerzas vivas del departamento.

He escuchado con atención al señor Diputado Pérez González y creo necesario hacer dos o tres puntualizaciones imprescindibles. Nos parece que nadie puede no estar de acuerdo en crear espacios necesarios para recuperar reclusos porque el sistema carcelario uruguayo ha colapsado.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Todos coincidimos en que el sistema carcelario uruguayo ha colapsado y sin lugar a dudas hay que buscar un redireccionamiento de esta situación.

Ahora bien: el tema es cómo abordar las situaciones. En Sala se ha hecho referencia a los acuerdos de la multipartidaria, a haber conversado los partidos políticos con el señor Presidente de la República. Que quede claro, porque son cosas que no se pueden dejar pasar por alto: nunca estuvo presente en la conversación de la multipartidaria la instalación de una cárcel regional en el departamento de Maldonado; jamás se habló del tema.

Cuando aquí se quiere hacer referencia a que en la cárcel departamental de "Las Rosas" se está atendiendo una demanda insatisfecha y se está consolidando una ampliación y no otra cosa, que es cierto, se está mezclando con un tema que es nuevo y que tiró a la luz pública el señor Ministro Bonomi en esta Cámara cuando fue interpelado y cuando concurrió a sala en régimen de Comisión General. Nunca estuvo en los planes de la ampliación del establecimiento de "Las Rosas" llegar a las doscientas cincuenta plazas con la instalación de una cárcel regional. Ese es un

dato nuevo que nada tiene que ver con lo que se está discutiendo hoy, porque a partir de esta nueva ampliación el señor Ministro ha comenzado a hablar de otra cárcel espejo para transformarla en regional y llevar allí reclusos del resto de los departamentos, algo a lo que el señor Diputado Pérez González ha hecho referencia.

Esas son las cosas que tendríamos que poner en su lugar porque no podemos analizar la situación desde la perspectiva de que el 80% de los procesados no son del departamento de Maldonado. Esa no es ninguna novedad; eso no implica que el 80% no haya cometido los delitos en Maldonado. El departamento ha quintuplicado su población en los últimos veinticinco años a partir de las posibilidades que genera el turismo. Promedialmente llegan veinticinco personas por día a vivir a Maldonado; promedialmente, durante todos los días del año se afincan veinticinco personas en nuestro departamento, que vienen con sus familias y que pasan a pertenecer a nuestra tierra. Entonces, plantear al Parlamento nacional que el 80% de quienes están procesados en Maldonado no son oriundos del departamento y dejar deslizar la idea de que no hubieran cometido delitos allí, me parece que no es una clara situación de lo que sucede en el departamento. Si vamos a cualquier escuela y censamos de dónde son los maestros, no más del 30% deben ser de Maldonado. Si vamos a la Policía y miramos el documento de identidad de los agentes de policía que prestan funciones en las diferentes seccionales, no más del 30% deben ser oriundos del departamento de Maldonado. Es la realidad social que tiene el departamento. Su sociedad está compuesta de esa manera, y es en esos términos que debemos atender sus demandas, proyectar y redireccionar la vida de nuestro departamento.

Más allá de la información que vaya a aportar el señor Ministro en el día de mañana -con mucho gusto vamos a ir a escucharlo porque tiene la oposición absoluta de todas las fuerzas vivas y agremiaciones de turismo representadas en nuestro departamento en cuanto a la instalación de una cárcel regional-, Maldonado no parece el lugar indicado para instalar una cárcel regional. No voy a entrar a analizar si cárcel regional o no, porque creo que hay que dar un debate serio y profundo con elementos que tal vez en este momento no tengamos encima de la mesa, pero instalar una cárcel regional en el departamento del país

que genera más ingresos en materia de turismo no es adecuado.

A Uruguay ingresan más de US\$ 1.200:000.000 en materia de turismo. Cerca del 70% de estos ingresos vienen del departamento de Maldonado. En materia de inversión privada en nuestro departamento, podemos decir que anualmente se invierte entre US\$ 2.000:000.000 a US\$ 3.000:000.000 en infraestructura y proyectos privados. Si además de todo este empuje que queremos dar para promover el desarrollo del departamento, planteamos la hipótesis de instalar una cárcel regional en Maldonado, creo que ello no resiste el más mínimo análisis. Más allá de las razones y sus fundamentos, cualquiera puede arribar a la conclusión de que, seguramente, en el Uruguay puede haber muchísimos lugares para instalar cárceles regionales pero Maldonado no es el departamento indicado para ello. Flaco favor se le va a hacer a la sociedad del departamento y al turismo, una de las principales actividades en materia de recursos y de ingresos económicos del país, si se instala una cárcel regional.

Cuando se habla de las razones, de los fundamentos, ya hemos analizado cuál ha sido el comportamiento de las sociedades en otros países que han recorrido esta experiencia: España, el Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos de América. El señor Diputado Pérez González preguntaba acerca de datos y yo estoy en condiciones de decir que lo he estudiado y que entre la década del noventa y el año 2000 en los Estados Unidos de América se construyeron doscientos cuarenta y cinco establecimientos carcelarios regionales, todos en lugares rurales, fuera de los centros de concentración urbana. ¿Cuáles fueron las consecuencias? Traslado de las familias, crecimiento de la demanda de los servicios judiciales y policiales, aumento del delito, baja del costo de las propiedades de la tierra y, lo que es peor, la patente de ciudad prisión. Eso es lo que ha pasado. Se ha ido buscando la alternativa de llevar estos establecimientos donde no hay mayor desarrollo social.

Evidentemente, es un tema que puede dar para la discusión, para informarse, porque siempre es bueno tener toda la información, aunque no se ha suministrado la debida.

Nosotros tenemos conocimiento de que el señor Ministro ha tomado la decisión y no hay marcha atrás, porque así lo ha manifestado, y se lo informó al señor

Diputado Pérez González una vez más. Realmente, es preocupante que se tome una decisión de este tipo sin involucrar a la sociedad, a las agremiaciones, a las partes afectadas, porque es demasiado lo que está en juego. Los gobiernos, los gobernantes del Estado, toman decisiones malas, regulares y buenas, y una decisión como esta, tomada a la ligera por seguir adelante con una regionalización y no querer rever las posibles consecuencias nefastas, puede estar hipotecando el futuro de una de las principales actividades del país.

Creo que eso es lo que debemos reflexionar y no dejar pasar el tema de manera inadvertida.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: antes de referirnos concretamente al tema, queremos hacer unas breves precisiones que no realizamos -dado lo avanzado de la hora- durante la interpelación al señor Ministro del Interior pero que nos parecen importantes.

Nosotros tenemos algunos matices dentro del Frente Amplio con respecto al tema de la seguridad. Queremos hacer unas breves precisiones sobre el tema que sobrevuela al de la construcción de la cárcel de "Las Rosas" como centro regional de reclusión, que es el de la seguridad.

Durante el período pasado, tuvimos en algunos casos matices o visiones diferentes con relación a los caminos elegidos por el Ministerio del Interior, sobre todo por el primer Ministro, y dejamos constancia de nuestro más absoluto respeto por el entonces Ministro Díaz. Mantuvimos muchas reuniones con él -de las cuales algún integrante de la bancada fue testigo, ya que concurrió con nosotros- y pedimos especialmente al doctor Tabaré Vázquez, entonces Presidente de la República, que nos permitiera hablar de este tema con relación a la mayor actividad económica de nuestro departamento, el turismo, y con el estado de opinión de la gente en cuanto a ser víctimas de la inseguridad, algo que atraviese la sociedad.

Cuando planteamos estos temas, a veces, con un matiz diferente al de nuestros compañeros, lo hacemos con premeditación.

(Interrupciones)

—Sí, compañero, con premeditación.

La primera intención es difundirlos, porque creemos en la libre expresión y en la libertad. Por lo tanto, uno puede hacer muchas cosas pero callarse, en lo posible nunca.

La segunda es generar un estado de discusión pública que atraviese a toda la sociedad, pero también al Partido al que pertenezco, a nuestra fuerza política, y -quiero ser muy claro en esto- con una mirada desde la izquierda. Digo esto para que nadie se equivoque: seguramente no lo hacemos con la mirada de los sectores conservadores de la sociedad que, por suerte, también tienen su expresión en este Parlamento democrático.

¿Desde qué lugar hemos manifestado nuestra preocupación por la instalación de una cárcel regional en Maldonado? Desde los profundos lazos comunicantes que tenemos con la gente que habita nuestro departamento, a la que somos leales hasta las últimas consecuencias, única razón que explica -porque la lealtad suele ser de ida y de vuelta- que un orejano ocupe una banca por cuarta vez en esta Cámara.

Expresamos nuestra preocupación desde el pueblo trabajador, que no puede pagar alarmas, ni tiene perros grandes porque no les puede dar de comer -a veces, con suerte, tiene un cuzco ladrador en la puerta-, que se ausenta de la mañana a la noche para ir a trabajar. Surge de hablar con mucamas, con el que vende diarios, con los porteros de edificios, con los trabajadores de la construcción. Hablamos desde ese lugar.

Aquellas posiciones, que quizás tuvieron algún costo político hacia la interna de nuestro Frente Amplio en aquel momento en que planteamos esas cosas, cristalizaron, felizmente, en una mirada diferente del tema de la seguridad en el país y en anuncios de presupuestos de mayores dimensiones para el Ministerio del Interior y la seguridad en general -incluidas las cárceles- por parte de la fórmula presidencial ganadora, que se preparan hoy en el Presupuesto quinquenal.

Debo decir que estoy conforme con los anuncios realizados por el Ministro y el Ministerio del Interior con respecto a la política de cárceles por considerarlos serios, y que fueron incluidos en un proyecto en el cual todos los Partidos hicieron sus aportes. Sin em-

bargo, muchas veces, el centralismo olvida que Uruguay es mucho más que Montevideo y que las realidades departamentales suelen ser muy diferentes según el lugar de que se trate. Así como reclamamos mayor presencia de compañeros del interior en el Poder Ejecutivo, pedimos que frente a grandes proyectos por lo menos se nos consulte para ver si estamos conformes, de acuerdo o en desacuerdo, que se haga algo así como las audiencias públicas que se realizan cuando se cree que se puede afectar el medio ambiente.

Si bien en la última reunión mantenida entre el Ministro, la Presidencia de la Mesa Política del Frente Amplio de Maldonado, y los dos Diputados del departamento nos tranquilizó la información por él vertida, igual la palabra "regionalización" sigue generando rechazo y oposición. Yo creo que nadie se opone a la construcción de la nueva cárcel, como decían otros colegas legisladores; ni siquiera a una en espejo. En realidad, cuando se habló de la cárcel espejo nadie chilló, porque en poco tiempo estarían ocupadas aproximadamente unas quinientas plazas por reclusos que infringen la ley en nuestro departamento. De hecho, la cárcel de "Las Rosas", mírese como se mire, ya es casi una cárcel regional. Muchos, quizás la mayoría, de los reclusos no son del departamento y aun siendo así, ni muy muy ni tan tan, aun creyendo que las políticas a instrumentar por el Ministerio del Interior en materia de cárceles por el Ministerio del Interior llegarán a buen puerto, aun así, una parte muy importante del pueblo de Maldonado está preocupado por la instalación de una cárcel regional en "Las Rosas" por los motivos expuestos por muchos acá.

Digo con total franqueza que ni antes ni ahora hemos querido ceder la bandera de la seguridad a los sectores conservadores de nuestra sociedad o a los Partidos Políticos que no sean los del Frente Amplio, porque a veces se sufre de amnesia parcial durante largos períodos en los que nada se hizo por las cárceles y mucho menos por las condiciones de trabajo de los policías y su salario. Peor que eso: objetivamente sus decisiones en materia de política económica y social llevaron a nuestro pueblo a la pobreza y la marginación, caldo de cultivo perfecto para la inseguridad.

Creo que el señor Diputado Rodríguez Servetto ha redactado una minuta de comunicación; me la mostró algún medio de prensa. Se podría decir que el tema es delicado; nosotros vamos a esperar el resul-

tado de la conversación que tendremos mañana con el señor Ministro del Interior, pero queda claro que un sector del Frente Amplio que no es solamente el mío, tiene una visión diferente a la que dice el dogma.

He dejado explicitada nuestra posición porque así me lo pidió el grupo político al que pertenezco y mucha gente que represento en el departamento de Maldonado.

Muchas gracias.

16.- Intermedio.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite, señora Presidenta?

Mociono para que la Cámara pase a intermedio por el término de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 50)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 46)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 12 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Andrés Abt.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, a efectos de participar en carácter de Presidente de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública, a desarrollarse en el Edificio Anexo al Poder Legislativo "General José Artigas", por el período comprendido entre los días 10 y 11 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de agosto de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por los días 11 y 12 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor José Taddeo.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, para participar en la 2ª Conferencia Internacional: Clima Sustentabilidades y Desarrollo de las Regiones Semiáridas ICID-2010, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza, República

Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Auro Acosta.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de agosto de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Jodami Martínez.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 12 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de agosto de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Artigas, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia los días 10 y 11 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM

Representante por Artigas".

"Artigas, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia

solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

Silvia Elena Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

“Montevideo, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 17 y 22 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado,

La misma se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Veracruz – México.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas”.

“Artigas, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, la saludo atentamente,
Silvia Elena Silveira”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 22 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de agosto de 2010, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 10 y 11 de agosto y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D), que establece la causal “ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país” del legislador.

El motivo es para participar y presidir la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública que se reunirá en el día de hoy en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo “José Artigas”.

Sin otro particular, saludo atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar en carácter de Presidente de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública, a desarrollarse en el Edificio Anexo al Poder Legislativo "General José Artigas".

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por los días 10 y 11 de agosto de 2010, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar en carácter de Presidente de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública, a desarrollarse en el Edificio Anexo al Poder Legislativo "General José Artigas"

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 10 de agosto de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de agosto de 2010, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito se me conceda licencia por razones personales para el día 11 de agosto de 2010, requiriéndole se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabela, cédula de identidad N° 2.912.781-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta única vez,

de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Isabela”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, cédula de identidad N° 1.282.587-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado - por esta única vez- de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Espósito”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 11 de agosto de 2010.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 90 del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 11 y 12 de agosto, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido”.

“Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de agosto de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE”.

“Montevideo, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 10 del corriente.

Sin otro particular, la saluda cordialmente,

EDGARDO RODRÍGUEZ

Representante por Tacuarembó”.

“Montevideo, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el días 10 de agosto de 2010.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilson Malceñido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Wilson Malceñido.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de agosto de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Frente Amplio, señor José Taddeo.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 9 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C), solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial en el exterior los días 16 al 20 de agosto de 2010 inclusive.

Motiva tal solicitud la invitación recibida del Congreso Nacional del Parlamento del MERCOSUR, Representación Brasileira, para participar de la Segunda Conferencia Internacional: Clima, Sustentabilidad e Desenvolvimento de Regiões Semi-áridas -ICID-2010 a realizarse en Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil.

Envío en nota adjunta, copia de la invitación recibida.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar en la 2ª Conferencia Internacional: Clima Sustentabilidades y Desarrollo de las Regiones Semiáridas ICID-2010, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 20 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de agosto de 2010, para participar en la 2ª Conferencia Internacional: Clima Sustentabilidades y Desarrollo de las Regiones Semiáridas ICID-2010, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 10 de agosto de 2010, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 11 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de agosto de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Frente Amplio, señora Jodami Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 3 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el día 17 de agosto al 18 de agosto de 2010, por lo que pido se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS

Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

"Montevideo, 10 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el 11 de agosto de 2010, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta .

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1 813 del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, FABRICIO MARIONE".

18.- Establecimiento carcelario “Las Rosas”, departamento de Maldonado, y el propósito de destinarlo a cárcel regional. (Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el término de 10 minutos).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: queríamos hacer uso de la palabra más allá de que, a nuestro entender, han sido muy claras las intervenciones de nuestros compañeros de bancada Representantes por Maldonado, quienes han planteado la situación que se vive en ese departamento y cuáles son las inquietudes y los problemas existentes. Asimismo, tanto el compañero Diputado Pérez González como el compañero legislador Pérez Brito han centrado claramente la situación de la cárcel de “Las Rosas”: cuáles son sus problemas -que vienen de antaño-, la necesidad de realizar urgentemente mejoras en ese establecimiento y, fundamentalmente, la sensibilidad que esto genera en toda la sociedad.

Es a partir de esos aspectos, señora Presidenta, que yo quisiera intervenir brevemente sobre la responsabilidad que tenemos en este ámbito en cuanto a tratar estos temas. Me refiero a la responsabilidad política porque, obviamente, la sensibilidad de una sociedad, en alguna medida, puede entender las cosas que están previstas o que se plantea hacer -en este caso, sobre la realidad de la cárcel de “Las Rosas”- si se actúa en función del problema de fondo.

Estos temas se han discutido en este ámbito no solo en esta Legislatura, sino que tiene larga data la necesidad de que haya responsabilidad colectiva, marcos de acuerdo con consistencia en el tiempo. Entendemos que es sobre la sensibilidad y la responsabilidad, en esos marcos de acuerdo, que debemos aportar.

El tema que estamos discutiendo en el día de hoy refiere a lo que se genera en la sociedad de Maldonado a partir de lo que pueda pasar o no en la cárcel de “Las Rosas”, considerando que allí se vive una realidad lamentable: ya hay presos de toda la región y de todo el país; en un lugar que debería albergar a doscientos cincuenta presos, hay quinientos.

Obviamente, la misma sensibilidad de la gente que vive en Maldonado también la tienen en otros departamentos en los que este tema repica; lo sabemos todos: los que somos representantes del interior y los que son representantes de Montevideo. Todos recordamos lo que pasó con Punta de Rieles cuando se planteó la necesidad de trasladarla, o lo que sucedió con otras cárceles.

El tema es cómo abordamos, con la debida responsabilidad, la solución de fondo. Hace diez días convocamos a un Ministro a Sala a partir de la necesidad de construir cárceles y de que dicha construcción fuera rápida; pero hoy se ha hecho llegar a la Mesa una minuta de comunicación para que no se construyan cárceles. En realidad, la primera parte de la minuta de comunicación es que se revoque la decisión de construir una cárcel espejo, que es la solución que apunta a resolver más rápidamente el problema de hacinamiento de las cárceles.

Sin duda que sé lo que esto implica para un vecino de Maldonado porque nadie quiere cárceles. ¡Nadie! ¡Nadie quiere basureros cerca de donde uno vive y nadie quiere los problemas cerca! Pero el tema de fondo es que los problemas hay que resolverlos.

Entonces, quiero abordar esto en función de las cosas que hemos planteado. En unos minutos se estarán firmando los acuerdos de la Comisión interpartidaria, que tienen como objetivo lo que decíamos al principio: que sobre estos temas, que son de todos, los cuatro Partidos Políticos con representación parlamentaria tengan una mirada a largo plazo y de compromiso colectivo. Por supuesto que estos acuerdos no implican que no haya visiones discordantes, pero generan un rumbo muy importante. Obviamente que en la Comisión interpartidaria se habló mucho de la regionalización de las cárceles. En realidad, no estamos discutiendo algo que haya caído como una decisión unilateral, sin tener en cuenta la posición de los colectivos. Me refiero al documento que se está por firmar para la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación como Servicio Descentralizado, que será responsable de la gestión de las medidas de privación de libertad en todo el país. No voy a continuar haciendo referencia al acuerdo porque supongo que todos lo conocemos, pero sí me voy a referir a algunos puntos, como el fortalecimiento del Instituto Nacional de Criminología, la descentralización territorial de los cen-

tros de privación de libertad, la construcción de nuevos establecimientos carcelarios distribuidos territorialmente en el país según la densidad poblacional y las facilidades de comunicación y de transporte.

Es más, señora Presidenta, para ser más claro, me remitiré a la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del 2 de junio de 2010, a la que fue convocado el señor Ministro del Interior, quien concurrió en veinte minutos para tratar el primer proyecto de emergencia carcelaria. Sobre este tema, hace más de dos meses, el señor Ministro dijo: “[...] fue conversado en la multipartidaria, a efectos de sacar las cárceles del Ministerio del Interior. De todos modos, al final lo que se aprobó de consenso no fue eso sino sacarlas de la Policía, y el camino para eso es tender a incluir todas las cárceles en el Sistema Nacional de Cárceles, porque en ese ámbito están solo cuatro o cinco; las demás dependen de los Jefes de Policía. Entonces, la idea es sacarlas de la dependencia de los Jefes de Policía haciendo una regionalización, de modo de que tres o cuatro departamentos tengan una cárcel, y que esta no dependa de un Jefe de Policía. A la vez, en ese proceso se pretende ir llevando los establecimientos al Sistema Nacional de Cárceles. [...]”.

Aclaro estos temas porque, en realidad, la minuta que está a consideración de la Cámara tiene, a mi entender, dos conceptos básicos, y uno de ellos es que revoca la decisión de construir una cárcel espejo, pero no dice cuál es la alternativa. Entiendo que tenemos que llamarnos a responsabilidad sobre ese punto. El otro concepto tiene que ver con los acuerdos y con los consensos, tanto de los actores políticos como de la sociedad civil. El señor Ministro del Interior va mañana a Maldonado. Ha hablado con los representantes políticos de los Partidos sobre este tema y mañana tiene una reunión con la sociedad civil. De esa forma, se están atendiendo con altura los problemas de fondo. Ahora, los problemas de fondo los resolvemos tratándolos, enfrentándolos y buscando soluciones concretas, no tirando la pelota para adelante o dejando sin aclarar los puntos de fondo.

Por eso, señora Presidenta, nosotros entendemos que la minuta de comunicación que propone el Partido Nacional para que el Parlamento la apruebe tiene dos aspectos contradictorios que no acordamos. Reitero que este tema no es nuevo, que ya se habló en la multipartidaria, y sería bueno que después de los

acuerdos, cargáramos la mochila de la responsabilidad.

Reitero que mañana el señor Ministro va a Maldonado. Obviamente, él va a abordar estos temas como lo ha hecho con todos los demás. En ese sentido, creo que esto tampoco ayuda a generar acuerdo y comprensión sobre este tema. En realidad, lo que estaríamos haciendo como integrantes del Parlamento nacional -me parece que no generaríamos un antecedente correcto-, en aquellos lugares donde, efectivamente, se siga definiendo la ampliación de cárceles, sería provocar planteos como este, con lo que estaríamos contradiciéndonos a nosotros mismos.

Repito: hace una semana llamamos al señor Ministro del Interior por la situación de las cárceles y por la necesidad de mejorarlas, arreglarlas y ampliarlas. Pero si cuando empezamos a hacernos cargo de esos temas suceden estas situaciones, no ayudamos.

Por lo tanto, señora Presidenta, no acompañaremos esta minuta de comunicación; vamos en el sentido de lo que ha aprobado la multipartidaria: generar políticas de acuerdo, de consenso, en estos temas que son de largo aliento. En ese sentido, debemos comprometernos a tratar que en este ámbito surjan políticas de compromiso para lo que hoy es una preocupación de la sociedad, generando una herramienta para mejorar los problemas que debemos resolver.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: hace unos momentos escuché varias expresiones que, casualmente, también oí manifestar al señor Ministro del Interior en alguna oportunidad, cuando nos referíamos a la cárcel regional de Maldonado. Él dijo que nadie quiere basureros ni cárceles cerca. Por lo tanto, muy original con esa frase no se es.

Por otro lado, creo que se está malinterpretando el espíritu de la minuta de comunicación; no puedo atribuir intenciones a nadie.

En primer lugar, la minuta de comunicación surgió la semana pasada, más precisamente, el martes. La comparecencia o la visita del señor Ministro del In-

terior al departamento de Maldonado se acordó con la fuerza política del Gobierno en los días siguientes; no recuerdo si fue el miércoles o el jueves. Lo que sí sé, y es una realidad, es que cuando se hablaba de ampliar la cárcel de "Las Rosas" nunca se utilizó el término "regionalización". Como dije en mi primera intervención de diez minutos -digo esto porque, de lo contrario, quedaría subyacente que en una oportunidad decimos una cosa y luego otra, y esa no es nuestra forma de comportarnos; cuando decimos una cosa, la mantenemos-, en el Gobierno anterior del Frente Amplio, legisladores de todos los Partidos -no de todos, pero de casi todos- fuimos a visitar al señor Ministro del Interior en varias oportunidades, y claramente expresé que la cárcel no está en el mejor lugar, pero que era inviable económicamente cambiarla de ubicación. También dije que habíamos acordado, de alguna manera -por lo menos, habíamos trabajado en ello-, que se invirtiera, se ampliara y se mejorara la cárcel de "Las Rosas", obras que se están culminando, para doscientas cincuenta plazas. Nunca se manejó una cárcel espejo y nunca se manejó la regionalización en ese lugar. Sí se manejó con el entonces señor Ministro Díaz, en diferentes diálogos que mantuvimos, la necesidad de buscar una alternativa de regionalización, pero más alejada de los centros poblados del departamento de Maldonado. De eso se habló.

Como dije hoy y repito ahora para que quede bien claro, en la interpartidaria se habló -está escrito- de la regionalización como estudio, pero nadie mencionó a Maldonado. También dije que si alguno lo hubiera nombrado en la interpartidaria, no sabría nada de la realidad del interior del país.

Entonces, no traje este tema hoy al Parlamento ni la semana pasada; hablé al respecto con el señor Ministro del Interior el día 5 de mayo, a la hora 12 y 30, en su despacho, conjuntamente con mi primer suplente en aquel momento, hoy Alcalde de Punta del Este. En esa oportunidad también le manifesté que, seguramente, la regionalización de la cárcel en ese lugar iba a generar una reacción de rechazo a nivel político y social en nuestro departamento.

Así que nadie se puede hacer el distraído, porque da la casualidad de que el 5 de mayo faltaban tres o cuatro días para las elecciones departamentales. Si quienes debían estar atentos a las cosas que estaban

pasando no lo estaban, no es responsabilidad de este legislador.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: en este momento quisiera introducir un elemento que, si bien no tiene que ver exactamente con el tema de la cárcel de "Las Rosas" y la regionalización, me parece oportuno, porque el debate ha girado hacia la necesidad de establecer acuerdos. Acá se ha hablado de los documentos acordados entre el Gobierno y la oposición, uno de ellos, en materia de seguridad, específicamente, que contiene aspectos vinculados al sistema carcelario, y que, de alguna manera, se reivindican como una estrategia de acuerdo y de entendimiento.

Como el tema de las cárceles no solamente refiere a lo edilicio -venimos de mantener intensas discusiones y debates en los últimos tiempos debido a hechos de pública notoriedad- sino a inversiones que pueda hacer el país o el Gobierno de turno para su mejoramiento, se ha hablado de una política integral que incluye otros aspectos relativos a los presos, los encarcelados y los liberados.

Quiero informar a la Cámara acerca de un episodio que demuestra que el Gobierno comete algunos errores en materia carcelaria; algunos son recientes.

El 7 de marzo de 1934, por decreto, el Gobierno de la época crea el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados como una institución no dependiente directamente del Ministerio del Interior. Se trata de una institución de larga data, a la que se ha asignado un rol muy importante respecto al destino de los ex-carcelados.

La última Presidenta que recordamos todos es la doctora Jacinta Balbela de Delgue, quien fuera integrante y Presidenta de la Suprema Corte de Justicia. Obviamente, llegó allí con el respaldo de la Comisión Honoraria, que ha propuesto al Presidente del mencionado organismo desde épocas inmemoriales.

En cambio, ayer el Gobierno designó al Padre Uberfil Monzón al frente del Patronato Nacional de

Encarcelados y Liberados, y es la primera vez que se produce una designación político partidaria en este órgano. Es la primera vez que el Gobierno pone a alguien de su Partido al frente de esta institución como una decisión político partidaria. En este caso, además, contradice lo que el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados comunicó al señor Ministro con fecha 24 de junio de 2010 -hace poco más de un mes-, que propuso un presidente votado por unanimidad que, obviamente, no es el Padre Uberfil Monzón.

El Gobierno entendió que la persona que el Patronato había designado como presidente tenía un perfil político que no convenía. Me refiero al doctor Alem García, a quien se propuso por Oficio N° 310/10 del 24 de junio de 2010, firmado por la señora Vicepresidenta del Patronato. Dice: "Ministro del Interior.- Sr. Eduardo Bonomi.- Presente.- De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente, cumplo en informar a usted que la Comisión Honoraria del Patronato Nacional ha resuelto por unanimidad proponer para el cargo de presidente, el que se encuentra vacante desde la desaparición física de la Dra. Jacinta Balbela, al Dr. Alem García".

Alguien podría señalar que quizás era una designación con un perfil político, porque el doctor García es un hombre con una larga vinculación política: ha sido parlamentario y Presidente de la Cámara de Diputados. Pero los que conocen de este tema saben que el doctor García tiene auestas una larga gestión en el Patronato. Tanto es así que para inaugurar una obra importante en una cárcel de Montevideo durante el Gobierno de Tabaré Vázquez, el señor Ministro de aquel entonces, José Díaz, invitó al doctor García, porque ese había sido uno de sus trabajos de largo aliento.

Quiere decir que estamos ante una persona que fue propuesta por unanimidad por la Comisión Honoraria, pero ¡oh casualidad! en este caso el Gobierno entendió que el perfil político no servía para presidir el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y designó a alguien que notoriamente pertenece al Partido de Gobierno, con una clara identificación político partidaria.

Señalo esto, señora Presidenta, porque, como se ve, no todo es tan fácil ni todo funciona con tantos entendimientos y como política de Estado, porque vuelta y media aparecen estas cosas que demuestran otra vez que se recurre al perfil partidario para enca-

rar un tema que no debiera tenerlo y que, como tanto se ha dicho y se ha planteado, debería reunir el esfuerzo y la vocación de todos, más allá del cintillo político. Este caso demuestra cabalmente que en esta oportunidad el Gobierno prefirió volver a llover sobre mojado. Quiere decir que con respecto a este asunto la política partidaria prima antes que la política de Estado.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: quiero hacer una breve mención a algún argumento que se está usando en la jornada de hoy con el objeto de impedir que los parlamentarios podamos expresarnos sobre un tema que nos interesa.

Aquí hay quienes pretenden que los acuerdos interpartidarios funcionen como una mordaza e impidan a los parlamentarios o a los Partidos Políticos analizar desde su perspectiva los temas que en ellos se incluyen. Es cierto que el Partido Nacional firmará en estas horas uno de los documentos que surgen de las mesas de trabajo que el señor Presidente de la República convocó por cuatro temas importantes para la vida del país. Ya lo hizo por tres: el ambiente, la energía y la educación. Con los dos primeros asuntos no tuvo objeciones y firmó todo como había sido redactado. Con el tercero las tuvo, y profundas.

Ustedes saben muy bien que el Partido Nacional no está de acuerdo con la actual ley de enseñanza; si se pretende hacer un acuerdo sobre temas de la enseñanza, para nosotros, lo que se refiere a la ley es particularmente importante e hicimos una salvedad. Actualmente, estamos haciendo salvedades en el texto del acuerdo sobre los temas de la seguridad, y son más de una. Quien sepa leer, se va a encontrar con algunas cuestiones que el Partido Nacional señala como principales e importantes para que una política de seguridad con características de acuerdo nacional pueda concluir en el gran objetivo que tenemos todos, es decir, vivir en un país tranquilo y en paz, donde los delincuentes no sean los que determinen los grados de libertad de los ciudadanos.

En ese acuerdo -también es bueno señalarlo- se incluyen algunos puntos planteados por el Partido Nacional hace muchos años, pero se trata de aquellos con los que la propia izquierda no estaba de acuerdo. Sin embargo, hoy no solamente los admite como válidos sino que los proclama hasta como idea propia. Podemos citar el caso de la Guardia Republicana, el carácter nacional de su jurisdicción. Recordemos que a la iniciativa original planteada por el Gobierno del Partido Nacional en 1992 le tiraron un torpedo y la hundieron, gracias a una grabación clandestina realizada en una reunión que hubo en esos momentos y que fuera presentada a la opinión pública por el doctor Tabaré Vázquez y por el Senador Fernández Huidobro.

En ese momento publicitaron una conversación relacionada con el carácter que tenía un proyecto de ley que iba modificar la jurisdicción de la Guardia Republicana, para pasar de la jurisdicción del departamento de Montevideo a la jurisdicción nacional, y se usó el argumento de que el Partido Nacional pretendía sustituir las Fuerzas Armadas por una Guardia Nacional. Los que tienen años en esto recuerdan las vueltas que ha tenido ese tema. Advertimos que quienes en aquel momento confrontaron la inclusión en este acuerdo multipartidario, de esa propuesta del Partido Nacional, hoy están de acuerdo con ella, por lo que nos damos cuenta de hasta dónde han llegado en estos temas. Un acuerdo sobre seguridad en el que se incluyen propuestas del Partido Nacional que fueron rechazadas sistemáticamente por la izquierda -con carencias que señalamos cuando se firmó-, un acuerdo de esas características, por supuesto que nos comprometemos en lo que allí se dice se debe llevar adelante, pero bajo ningún concepto nos impide, nos amordaza ni nos genera una condición diminutoria para hablar de las cárceles, de la situación de los presos o de cualquiera de los temas relacionados con la seguridad. No; de ningún modo. Representa un aliciente para hablar de estos temas tantas veces como sea necesario en este lugar y en cualquier otro.

Quiero decir que lo que estamos haciendo aquí es respaldar a una comunidad departamental, a entidades sociales que representan la voz del departamento de Maldonado, que están presentando una gravísima preocupación respecto a la decisión que parece haberse introducido sin consultar absolutamente a nadie. Por lo tanto, no estamos comprometidos a

establecer una cárcel regional ubicada en "Las Rosas", en el departamento de Maldonado. Ese es el propósito que tiene nuestro planteo.

Por supuesto que aspirábamos a que también el Frente Amplio en su totalidad acompañara esta moción -naturalmente, esperamos que lo haga- y no solo los Diputados de Maldonado, moción que no hace otra cosa que exhortar al Poder Ejecutivo a analizar este tema en profundidad y seriamente, para que cuando tome una decisión, lo haga en forma cabal y responsable. Y esto parece que no está ocurriendo, porque en la medida en que la bancada gubernativa no quiere advertir al Gobierno que analice este tema en profundidad, parece estarle dando el plácet para que tome una decisión de estas características.

Voy a repetir lo que dije al principio: nosotros no nos sentimos amordazados por firmar acuerdos temáticos, en este caso, importantes como el de la seguridad. Sin embargo, nos sentimos motivados a plantear nuestra posición sobre este y cualquier otro tema en la ocasión que nos parezca adecuada. Y si el espíritu de concertar medidas en materia de seguridad a nivel nacional también llegara hasta el Gobierno en cuanto a establecer una cárcel regional en el departamento de Maldonado, y en particular, en la zona de "Las Rosas", seguramente la decisión no va a ser la que parece tener pensado tomar en los próximos días.

Muchas gracias.

19.- Urgencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Niffouri, Mañana, Amarilla, Mario García, Trobo, Marione, Rodríguez Servetto, Saravia, Javier García, Chiesa Bruno, López Villalba y Arocena.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta N° 264 de 2010, Repartido N° 315, de agosto 2010: 'Obras de ampliación en el establecimiento carcelario 'Las Rosas'. (Se solicita al Poder Ejecutivo la revocación de la decisión de construir una 'cárcel espejo' y que el proyecto y que el proyecto de cárcel regional sea analizado en profundidad)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: votamos la urgencia como una demostración de que la bancada del Frente Amplio está dispuesta a conversar y a dar debate, aunque hace unos minutos se hicieron aseveraciones en sentido contrario. Prueba de ello es que votamos la urgencia y que también mantuvimos el quórum cuando este no habría sido suficiente si el Frente Amplio no hubiera estado en Sala. Digo esto porque estuve contando a los Diputados de los Partidos de la oposición, y con ellos no se llegaba al quórum mínimo para sesionar.

Gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: en el mismo sentido que la señora Diputada Paysé, quiero dejar constancia de que esta bancada ha habilitado el tratamiento de este tema. Una urgencia necesita cincuenta votos para ser tratada, y si no hay quórum no se puede considerar. Entendemos que los temas hay que abordarlos, discutirlos en profundidad, por eso habilitamos el trámite. Adelantamos que tal como está planteada la minuta, no la vamos a acompañar.

Gracias, señora Presidenta.

20.- Obras de Ampliación en el Establecimiento Carcelario “Las Rosas”. (Se solicita al Poder Ejecutivo la revocación de la decisión de construir una “cárcel espejo” y que el proyecto de cárcel regional sea analizado en profundidad).

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: “Obras de ampliación en el estable-

cimiento carcelario ‘Las Rosas’. (Se solicita al Poder Ejecutivo la revocación de la decisión de construir una ‘cárcel espejo’ y que el proyecto de cárcel regional sea analizado en profundidad)”.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 315

“MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que una vez finalizadas las obras de ampliación -actualmente en ejecución- en la cárcel de Las Rosas, se revoque la decisión de construir una “cárcel espejo”, y que el proyecto de cárcel regional sea analizado en profundidad.

En tal sentido, se recomienda que al momento de proceder a la ejecución de una obra de tal magnitud, como es la construcción de un establecimiento carcelario regional, se opere en acuerdo con los Gobiernos Departamentales de la zona, atendiendo no solo las necesidades del Ministerio del Interior, sino también las realidades sociales de los departamentos afectados.

Para lo cual resulta menester fomentar ámbitos con la más amplia participación, tanto de los actores políticos como de la sociedad civil organizada, producto del cual se arribe a un resultado fruto del compromiso y la responsabilidad de los involucrados.

Montevideo, 3 de agosto de 2010.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MARTÍN FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, FABRICIO MARIONE, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Días atrás, el señor Ministro del Interior ha anunciado públicamente, la voluntad del Poder Ejecutivo de transformar la cárcel de Las Rosas en cárcel regional, pasando a alojar allí a los reclusos de Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Esta decisión, a juicio del señor Ministro, se enmarca dentro del acuerdo interpartidario sobre seguridad celebrado entre los partidos políticos y más precisamente dentro del Capítulo "Regionalización de Cárceles". Sin embargo, de dicho acuerdo, no surgen en ningún momento, los lugares de referencia para la ejecución de las obras planeadas.

Por esta razón, nos preocupa que la elección del departamento de Maldonado como punto de ejecución de estas reformas en el Este del país, se haya adoptado sin la más mínima participación, ya sea del Gobierno Departamental como de otros actores que pudieran haber ofrecido su punto de vista.

Entendemos que no se tuvo en cuenta los efectos que una medida como esta ocasionaría en el turismo y en las inversiones, en virtud de lo inconsulta e inconveniente de la misma.

Esta situación, en caso de persistir con la idea, generaría un gran perjuicio en el área social y económica del departamento de Maldonado y al país todo, dado que debemos recordar que la actual cárcel se halla situada casi en el centro urbano, en las proximidades de San Carlos y Maldonado, enclavada en una zona declarada hace muy poco tiempo como de "chacras turísticas".

Hasta el momento, la reacción del conjunto de fuerzas sociales, así como de los partidos políticos ha sido la misma, rechazar la construcción de una cárcel regional en el departamento de Maldonado, en atención al inminente deterioro de las condiciones de seguridad, las cuales indudablemente se agravarían y comprometerían aun más con la adopción de estas medidas.

Por lo expuesto se solicita al Cuerpo votar el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 3 de agosto de 2010.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MARTÍN FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Monte-

video, FABRICIO MARIONE, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: quiero aclarar que voté la moción por los dos argumentos que dieron tanto la compañera Diputada Payssé como el compañero Diputado Aníbal Pereyra. Creo, además,...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: estamos en la discusión general del proyecto, el fundamento de voto ya ha finalizado.

SEÑOR SEMPRONI.- No tengo ningún problema en dejar sin fundar mi voto, pero aclaro que cuando los dos legisladores pidieron la palabra, yo también levanté la mano; tal vez la señora Presidenta no me vio. Fue alguien que metió la cola y no quiso que yo fundamentara el voto. No hay ningún problema. Que quede sin fundamentación. Ya dije que comparto las dos argumentaciones que se hicieron, y quería agregar otra.

(Hilaridad)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Veintiséis en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: en forma breve, quiero reafirmar lo que los compañeros ya han planteado. Deseo manifestar públicamente que nosotros tenemos tanta preocupación como el compañero Diputado Rodríguez Servetto en cuanto a esta inquietud y estamos dispuestos a discutirla; de ahí que hayamos destacado especialmente que el señor Ministro se hará presente mañana en el departamento de Maldonado.

Además, queremos que en este ámbito exista para la discusión de los temas el mismo espíritu que se expresa en la multipartidaria por parte de las colectividades políticas.

Por lo tanto, quiero dejar planteada esa inquietud y espero que el señor Ministro, cuando vaya a Maldonado, pueda abordar el tema, ilustrarnos e informarnos acerca de la situación para que ello nos permita tomar una decisión.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero señalar que apoyo plenamente lo que dijo el señor Diputado Pérez González en su fundamento de voto.

Además de que el planteo de la minuta es absolutamente negativo, me parece que es decididamente inoportuno que hoy el Parlamento se pronuncie al respecto, porque mañana el señor Ministro va a dar explicaciones a toda la sociedad civil del departamento. Por eso, me parece un verdadero disparate que hoy el Parlamento le diga al señor Ministro que tiene que dejar sin efecto todo lo que va a hacer.

Por eso voté en forma negativa.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: no voté la minuta de comunicación, y me hago cargo de la sensibilidad de los Representantes por Maldonado, incluidos los compañeros de mi bancada.

No obstante ello, en este fundamento de voto quiero manifestar que hace días fue convocado a Sala señor Ministro del Interior para analizar el dramatismo de lo acontecido en Rocha. Muchos legisladores, creo que en ese momento la totalidad de los que se manifestaron, hicieron referencia a los derechos de quienes parece que no deberían tener derechos, que son las personas privadas de libertad, los reclusos. Sin embargo, más allá del término "regional" o de la inoportunidad de lo que este conlleva, estoy absolutamente convencido de que si existe un departamento donde se debe instalar un centro de reclusión de dimensiones importantes es Maldonado. Se podrá discutir si debería instalarse en el entorno de la cárcel de "Las Rosas", pero vamos a entendernos: el centro de reclusión de "Las Rosas" es una preocupación de la ciudad y del departamento de Maldonado en la medida en que no tiene ninguna seguridad. En más de una oportunidad, como Ministro de Defensa Nacional fui, no digo interpelado, pero sí convocado por ciudadanos de Maldonado, inclusive por el propio Jefe de Policía, para habilitar que la custodia perimetral fuera llevada a cabo por personal militar. Pero en realidad quiero decir que deberíamos cuidar un derecho de los reclusos en vistas a su futura reinserción: la visita, asidua y frecuente de su núcleo familiar, sobre todo sabiendo que en este núcleo habrá alguien que nunca dejará de estar, que es la madre. Para quienes están reclusos en un centro carcelario, sobre todo de hombres, hay dos delitos imperdonables: la violación -probablemente, porque los presos reflexionan y piensan en la posibilidad de que sus madres, sus hijas o hermanas sean sometidas a este delito- y el matricidio, otro delito terriblemente cuestionado.

Entonces, deberíamos pensar que también es un derecho que los reclusos reciban visitas y, como la mayor parte de la población carcelaria va a provista por el departamento con mayor población, me parece de orden que reflexionemos que una cárcel de esas dimensiones debería estar en Maldonado.

Muchas gracias.

21.- Supresión de sesión ordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores Diputados Pereyra, Sander, Trobo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 18 de agosto del presente".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

22.- Sesión especial.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Sander, Trobo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 18 de agosto a la hora 10 (artículos 32 y 59 del Reglamento) a los efectos de tratar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2009. (Carpeta 191/2010)".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

23.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Amy, Trobo, Vega Llanes y Rombys.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto que figura en la Carpeta 254/2010: 'Festejos del Aniversario de la Independencia Nacional a llevarse a cabo en la República Argentina'. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una Delegación del Regimiento 'Blandengues de Artigas' a efectos de participar en los mismos)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Festejos del Aniversario de la Independencia Nacional a llevarse a cabo en la República Argentina. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una Delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" a efectos de participar en los mismos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Festejos del Aniversario de la Independencia Nacional a llevarse a cabo en la República Argentina. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una Delegación del Regimiento 'Blandengues de Artigas' a efectos de participar en los mismos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 307

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 23 de julio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
Contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República para la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N° 1 del Ejército Nacional, compuesta de 1 (un) señor Jefe y 4 (cuatro) Personal Subalterno, con motivo de los festejos del Aniversario de nuestra Independencia Nacional, que realizará nuestra Embajada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el próximo 25 de agosto de 2010.

La Embajada de Uruguay en el vecino país, estima que la Guardia de Honor de los "Blandengues de Artigas", le otorga una dimensión de gran relieve, a los actos que se realizan al pie del monumento al General don José Gervasio Artigas.

Asimismo se considera que dicha Guardia de Honor otorgará un marco de prestancia en la recepción que se ofrecerá en la Residencia de nuestra Misión.

El Ejército Nacional informa que la delegación de referencia se trasladará con el siguiente Equipo y Material: 5 (cinco) Uniformes de Tradición Histórica, 5 (cinco) Morriones, 5 (cinco) Sables, 5 (cinco) Pares de Espuelines con correa y 3 (tres) Correajes blancos.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece, otorgándose la autorización gestionada entre el 24 y el 26 de agosto de 2010.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, LUIS ROSADILLA,
EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 del Ejército Nacional, compuesta de 1 (un) señor Jefe y 4 (cuatro) Personal Subalterno, a los efectos de participar en los festejos del Aniversario de nuestra Independencia Nacional, a llevarse a cabo por parte de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre el 24 y el 26 de agosto de 2010.

Montevideo, 23 de julio de 2010.

LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI,
LUIS ALMAGRO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ROMBYS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señora Presidenta: simplemente quiero informar al Cuerpo que se trata de la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" con motivo de los festejos del aniversario de nuestra independencia, que se realizarán en la Embajada uruguaya en la ciudad de Buenos Aires.

La Embajada de Uruguay en el vecino país estima que la Guardia de Honor de los "Blandengues de

Artigas" otorga un relieve a los actos que se realizan al pie del monumento al General don José Gervasio Artigas.

Asimismo, se considera que dicha Guardia de Honor otorgará un marco de prestancia en la recepción que se ofrecerá en la residencia de nuestra Misión.

Estas son las razones por las que la Comisión de Defensa Nacional solicita al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.
(Se vota)

Se levanta la sesión.

—Sesenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Es la hora 19 y 35)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos